

Fiasco en la protección de los derechos humanos: continúan retornos peligrosos de solicitantes de asilo por el Gobierno del presidente Trump

En enero de 2019, el Gobierno del presidente Trump comenzó a retornar por la fuerza a solicitantes de asilo hacia México conforme a una nueva política llamada, irónicamente, el “Protocolo de Protección de Migrantes” (*Migrant Protection Protocols*, MPP). Mientras esperan por meses en México a que se celebren sus audiencias judiciales, muchos hombres, mujeres y niños que solicitan asilo (provenientes de, entre otros países, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela) viven situaciones que ponen en peligro su vida. A pesar de las pruebas contundentes de que esta política ilegal es una catástrofe para los derechos humanos, los funcionarios del Gobierno del presidente Trump y del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*, DHS) continúan apoyando su implementación, defensa y expansión.

El pasado mes de octubre, el DHS incrementó los retornos desde Arizona con base en MPP y comenzó a realizar retornos forzados a través de Eagle Pass, Texas, hacia Piedras Negras, México. En ese lugar, así como en otras ciudades fronterizas peligrosas, incluidas Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros, los solicitantes de asilo y los migrantes retornados conforme al MPP se enfrentan a múltiples peligros. Sufren de palizas, secuestros y violaciones en los albergues, en el camino hacia y desde las audiencias judiciales migratorias en Estados Unidos, y en las calles mientras deambulan buscando trabajo, techo y alimento.

Los funcionarios del Gobierno del presidente Trump y del DHS se hacen de la vista gorda ante estos abusos a los derechos humanos, mientras buscan difundir la idea de que el MPP son una alternativa a la separación familiar, una manera de reducir la “sobrepoblación” en los centros de detención y una de las “iniciativas más exitosas” del DHS, que ha “alcanzado efectividad operativa” al reducir el número de solicitantes de asilo que llegan a la frontera sur. Estas afirmaciones de “éxito” por parte de los funcionarios del DHS ignoran los daños graves infligidos a los solicitantes de asilo y los migrantes retornados a México conforme al MPP. Mark Morgan, en su carácter de Comisionado de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*Customs and Border Protection*, CBP), incluso ha desestimado los cientos de reportes públicos de casos de tortura, violación, secuestro y asalto en contra de personas sujetas al programa del MPP como “meras anécdotas”.

El MPP no solo es inmoral, sino también ilegal. Tanto la legislación estadounidense como los tratados internacionales de los que Estados Unidos es parte prohíben que el Gobierno devuelva a los solicitantes de asilo a un lugar donde viven una situación de persecución o tortura. Al mismo tiempo, la política viola la legislación en materia de asilo y las protecciones al debido proceso adoptadas por el Congreso para los refugiados que solicitan protección en la frontera.

El Gobierno está usando el MPP en tándem junto con otras políticas ilegales, incluidas los retornos y la prohibición de asilo en tránsito de terceros países, para violar lo dispuesto en la legislación de EE. UU. El resultado es, en efecto, una cuasi prohibición al asilo. El DHS ha forzado a más de 60,000 solicitantes de asilo y otros migrantes a esperar en México conforme al MPP. Además, unos 21,000 están varados en México debido a la práctica de cupos denominada “metering”: una política ilegal que devuelve a los solicitantes de asilo en los puertos de entrada. En noviembre, el Gobierno comenzó también a tomar medidas para la implementación de los acuerdos de transferencia de solicitantes de asilo celebrados con Guatemala, Honduras y El Salvador.

Este informe se basa en entrevistas a solicitantes de asilo atrapados en México, abogados, monitores judiciales, investigadores académicos y funcionarios del Gobierno mexicano; investigación de campo en octubre y noviembre en Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Tijuana; observación de las audiencias judiciales migratorias del MPP en noviembre y diciembre; e informes de organizaciones de derechos humanos, monitores legales y medios de comunicación. Human Rights First fungió como observador remoto de procesos conducidos en tribunales montados en carpas conforme al MPP en Laredo desde el tribunal de inmigración en San Antonio debido a que el CBP rechazó las solicitudes de acceso presentadas por Human Rights First, al igual que negó el acceso al tribunal montado en una carpa en Brownsville en septiembre. Este informe es una actualización de los informes presentados en [marzo de 2019](#), [agosto de 2019](#) y [octubre de 2019](#). Human Rights First encontró que:

- ☑ **Los funcionarios del Gobierno de Trump y del DHS continúan ordenando el retorno de hombres, mujeres y niños que solicitan asilo a algunas de las zonas más peligrosas de México a pesar de diversos informes de que son objeto de secuestros, torturas, violaciones y otros ataques violentos.** Entre los afectados están: una niña discapacitada de 9 años de edad y su madre, quienes fueron víctimas de secuestro y de múltiples violaciones cerca del punto de entrada de Tijuana; una solicitante de asilo secuestrada y violada en frente de su hijo de tres años después de ser enviada por el DHS a Matamoros; una niña hondureña de 7 años secuestrada en la oficina de migración mexicana en Nuevo Laredo después de una audiencia en un tribunal montado en una carpa del MPP. Al escuchar que los secuestradores amenazaban de muerte a los migrantes cuyas familias no pagaron los rescates, la niña dijo: **“Mami, no quiero morir”**. En lugar de que los solicitantes de asilo simplemente pasen por estas zonas tan peligrosas para llegar a la frontera con Estados Unidos para solicitar asilo, quedan varados y en peligro por meses enteros. El DHS reconoce que la espera es de al menos dos a cuatro meses para una audiencia inicial, y mucho más larga para la audiencia final.
- ☑ **Ya hay más de 636 reportes públicos de violaciones, secuestros, torturas y otros ataques violentos contra solicitantes de asilo retornados a México conforme al MPP:** un dramático aumento desde octubre cuando Human Rights First identificó 343 ataques. El 13 de noviembre, el senador estadounidense Ron Johnson presentó el informe anterior de Human Rights First sobre el MPP ante el registro del Congreso, al parecer, como prueba, en su opinión, de que solo 343 de los miles de solicitantes de asilo retornados habían sido víctimas de violencia. Pero nuestro cálculo de secuestros y asaltos violentos es solo la punta del iceberg. La gran mayoría de las personas retornadas no han hablado con investigadores de derechos humanos o periodistas, por lo que el número real de ataques es ciertamente mucho más alto. Un estudio reciente realizado por el Centro de Política Migratoria de Estados Unidos (U.S. Immigration Policy Center) en la Universidad de California en San Diego encontró que una de cada cuatro personas en el MPP en Tijuana y Mexicali ha sido amenazada con violencia física. El estudio no incluyó los puntos de retorno del MPP más peligrosos: Ciudad Juárez, Matamoros y Nuevo Laredo.
- ☑ **El registro que tiene Human Rights First de ataques incluye al menos 138 casos públicamente reportados de secuestro o intento de secuestro de niños en el programa MPP.** Los peligros extremos que los niños en el MPP enfrentan mientras esperan meses en México han orillado a algunos padres desesperados a enviarlos solos a los puertos de entrada en Estados Unidos.
- ☑ **A pesar de las afirmaciones de los funcionarios del DHS de que los solicitantes de asilo retornados conforme al MPP están seguros en los albergues para migrantes en México, en realidad son objeto de secuestros, violaciones, robos y ataques en los mismos albergues, y también inmediatamente después de que el DHS los devuelve; mientras viajan hacia y desde las**

audiencias del MPP en Estados Unidos; y mientras buscan refugio, alimentos y trabajo. Son atacados debido a su raza, género, preferencia sexual, nacionalidad y estatus como migrantes.

- ☑ **El proceso de los exámenes del MPP, que retorna a los solicitantes de asilo para que esperen mientras enfrentan graves peligros a pesar de expresar miedo creíble de persecución, parece ser cada vez más apresuradas y adversativas.** Los funcionarios de asilo, que ahora incluyen potencialmente a los agentes fronterizos que el Gobierno de Trump autorizó para actuar como funcionarios de asilo, interrogan agresivamente a las víctimas de violencia, incluidos niños, en un aparente esfuerzo por desvirtuar sus testimonios. En otros casos, las entrevistas duran apenas unos minutos y consisten principalmente en preguntas de respuesta sí o no. Como resultado, prácticamente todos son enviados de regreso a México a pesar de los peligros o traumas que hayan enfrentado. Entre los solicitantes de asilo retornados están sobrevivientes de ataques sexuales que presentaban moretones en su cuerpo y niños en sollozos víctimas de secuestro. Una investigación llevada a cabo por la oficina del senador estadounidense Jeff Merkley encontró que es “casi imposible” que los solicitantes de asilo aprueben los exámenes de miedo realizados conforme el MPP.
- ☑ **El DHS está retornando e intentando retornar a algunos de los pocos refugiados que logran recibir asilo u otro tipo de protección a zonas peligrosas de México con notificaciones falsas de audiencias.** A finales de noviembre, la agencia retornó hacia la ciudad notoriamente peligrosa de Nuevo Laredo a cuatro refugiados cubanos y venezolanos a quienes se les había otorgado asilo por jueces de inmigración en Estados Unidos, donde permanecieron bajo riesgo de secuestro y ataque, en información hasta la fecha de emisión de este informe
- ☑ **En franca violación a su propia política, el DHS retorna a individuos vulnerables, incluidos los que presentan problemas de salud graves, mujeres embarazadas, entre ellas, las que están a término, personas LGBTQ y mexicanos.** Una solicitante de asilo embarazada sufrió de un aborto espontáneo mientras intentaba escapar de unos atacantes después de que el DHS la devolviera a Ciudad Juárez. Un informe interno del DHS reconoció que el CBP ha colocado, en forma ilegal, a mexicanos en el programa del MPP.
- ☑ **Los refugiados y otros migrantes están varados en México en condiciones muchas veces inhumanas y deplorables.** A medida que las temperaturas comienzan a bajar en el invierno, las condiciones de muchas personas varadas que no cuentan con el refugio adecuado, en particular en Matamoros, han comenzado a desesperarse. Helen Perry, enfermera y directora de operaciones de Global Response Management, dijo: “Habiendo sido testigo de otras crisis humanitarias en el mundo, esta es una de las peores situaciones que he visto. No hace más que empeorar, y está empeorando rápidamente”. A pesar de las afirmaciones del DHS de que México provee albergue y ayuda humanitaria, los albergues son mínimos y peligrosos.
- ☑ **El MPP y los tribunales montados en carpas son una farsa** del debido proceso y niegan efectivamente casi a todos los solicitantes de asilo representación legal en los procesos de deportación en los tribunales migratorios. Noventa y ocho por ciento de todos los individuos retornados carecieron de representación legal hasta septiembre, de conformidad con datos de los tribunales migratorios. El MPP pone en riesgo la seguridad no solo de los refugiados, sino también de los abogados y los voluntarios estadounidenses quienes se ven forzados a cruzar a zonas de México donde abundan los secuestros y la violencia.
- ☑ **Los solicitantes de asilo que no acuden a las audiencias judiciales del MPP debido a secuestros reciben ordenes de deportación.** Una mujer embarazada de El Salvador le dijo a un juez de

inmigración en el tribunal de Laredo que su esposo había desaparecido en México y no podía acudir ante el tribunal. El juez ordenó que el hombre fuera deportado. Una niña discapacitada de 9 años de edad y su madre no pudieron acudir a su audiencia judicial porque estaban cautivas y siendo víctimas de violación. Un juez de inmigración en San Diego ordenó su deportación.

Human Rights First insta al Gobierno del presidente Trump a:

- Suspender el programa MPP y todas las demás políticas y prácticas que violan la legislación en materia de asilo y migración de Estados Unidos y las obligaciones del Protocolo de Refugiados de Estados Unidos**, incluida la prohibición de asilo en tránsito de terceros países, los retornos y las reducciones orquestadas en los procesos de asilo en los puertos de entrada, y cualquier intento de enviar a los solicitantes de asilo a países, incluidos El Salvador, Honduras, Guatemala y México, que no reúnan los requisitos legales de los acuerdos sobre terceros países seguros conforme a la legislación estadounidense. En su lugar, Estados Unidos debiera emplear estrategias efectivas y humanas que respeten la legislación y los tratados firmados por Estados Unidos.
- Ordenar al CBP que restablezca los procesos de asilo en forma oportuna y expedita en los puertos de entrada y asegure condiciones humanas para los que están temporalmente bajo custodia del CBP**, conforme a las normas legales, incluido el Acuerdo Flores y las políticas internas de detención del DHS.

Human Rights First recomienda que el Congreso:

- Retenga las partidas presupuestarias del DHS y del Departamento de Justicia (*Department of Justice*, DOJ) que se usan para llevar a cabo el MPP y otros programas de retornos forzados;**
- Adopte la Ley de Protección a los Refugiados (Refugee Protection Act);**
- Lleve a cabo audiencias de supervisión del MPP; y**
- Lleve a cabo visitas oficiales a los pueblos de la frontera mexicana, las instalaciones del CBP y a las estaciones de la patrulla fronteriza en la frontera sur de Estados Unidos, así como a los tribunales migratorios, incluidos los montados en carpas, para monitorizar las violaciones masivas a los derechos humanos provocadas por el MPP.**



Más de 636 casos reportados públicamente de violación, secuestro y agresión

En lugar de permitir que los solicitantes de asilo permanezcan seguros en EE. UU. mientras se evalúan sus solicitudes de asilo, tal como lo estipula la Ley de Refugiados del país y la subsiguiente legislación en materia de inmigración, el Gobierno del presidente Trump, a través del MPP, expone a los solicitantes de asilo y migrantes a violaciones, secuestros, torturas y otros ataques violentos en México. **Desde el momento en que se envía a los solicitantes de asilo a México conforme al MPP, estos se ven forzados a poner en riesgo su vida diariamente al permanecer en México en espera de la audiencia judicial en Estados Unidos.** Los solicitantes de asilo y migrantes vulnerables, incluidas mujeres embarazadas, niños y personas con discapacidades, son víctimas de secuestro, violación y agresión en los albergues, taxis y autobuses, en las calles, en sus viajes hacia los tribunales migratorios en Estados Unidos e incluso mientras buscan ayuda de la policía y los funcionarios de migración mexicanos. Esto significa no poder escapar de la violencia: los solicitantes de asilo que huyen de las ciudades fronterizas para esperar en otras partes de México a que se celebren las audiencias judiciales del MPP sufren ataques en esas regiones, en sus viajes hacia esos lugares, así como en su tránsito hacia y desde los tribunales migratorios en Estados Unidos.

Durante sus investigaciones más recientes, los investigadores de Human Rights First identificaron 201 casos adicionales no reportados anteriormente de personas sujetas al programa del MPP que sufrieron violencia en México. Aunque probablemente sea un cálculo bruto por debajo del real sobre la violencia que sufrieron los solicitantes de asilo y migrantes retornados dadas las limitantes a que están sujetas las labores de monitorización e investigación del programa a esta fecha, una revisión de los números publicados por los medios, los informes de derechos humanos, los expedientes judiciales y demás información disponible al público reveló que **al menos 636 personas sujetas al MPP han sufrido agresiones violentas o amenazas en**

México: un incremento sustancial respecto de principios de octubre cuando Human Rights First identificó 343 ataques públicamente reportados en contra de personas bajo el programa MPP.

Existen sin duda más de 636 casos de secuestro, violación, tortura y agresión, muchos de los cuales no están contabilizados debido a que los reporteros y las organizaciones de derechos humanos no han podido entrevistar a la gran mayoría de los solicitantes de asilo y los migrantes retornados conforme al MPP. Este cálculo es solo la punta del iceberg. Por ejemplo, un estudio reciente realizado por el Centro de Política Migratoria de Estados Unidos en la Universidad de California en San Diego encontró que una de cada cuatro personas en el programa del MPP en Tijuana y Mexicali ha recibido amenazas de violencia física mientras espera que se lleve a cabo su audiencia judicial. El estudio no incluyó a las zonas más peligrosas del MPP, es decir, Ciudad Juárez, Matamoros o Nuevo Laredo. Human Rights First continuará actualizando regularmente el número de reportes de secuestros y agresiones que encuentre en www.deliveredtodanger.org, una nueva iniciativa lanzada en colaboración con la American Immigration Lawyers Association, el Instituto para las Mujeres en la Migración, Latin America Working Group, Physicians for Human Rights, Refugees International, Washington Office on Latin America y Women's Refugee Commission.

Los niños son secuestrados y las personas vulnerables están en grave peligro

La violencia no hace distinciones y ha alcanzado también a los niños, quienes han sido víctimas de secuestros, agresiones sexuales y otros delitos violentos dirigidos a los solicitantes de asilo y a los migrantes retornados por el DHS conforme al programa del MPP. Entre el número total de ataques, **Human Rights First ha detectado al menos 138 niños en el programa del MPP que fueron víctima de secuestro o sujetos a intentos de secuestro en México, a la fecha del presente.** Dadas las limitantes de las labores de monitorización de las personas retornados conforme al MPP, el número real de niños que sufren de violencia mientras esperan en México sin duda es mayor. Más de 16,000 niños han sido retornados a México conforme al MPP, según informes de Reuters en octubre. Los niños secuestrados o víctimas de la violencia, sujetos al MPP, incluyen:

- **Una niña discapacitada de 9 años de edad que fue secuestrada dos veces y víctima de agresiones sexuales** en varias ocasiones después de que el DHS la enviara a ella y a su mamá, Lucía, quien solicitaba asilo, a Tijuana, de acuerdo con una declaración presentada por el American Immigration Council (AIC) al Congreso. Lucía dijo que los hombres que las secuestraron la segunda vez “ataron a mi niña con una sábana para que no se moviera. Nos golpearon una y otra vez. Nos quitaron la ropa, nos agredieron sexualmente, nos violaron y se masturbaban frente a nosotras.”
- **Un niño de 2 años de edad fue secuestrado en septiembre de una casa en Ciudad Juárez mientras su madre hacía labores en otra habitación,** de acuerdo con Tania Guerrero del proyecto Estamos Unidos de Catholic Legal Immigration Network (CLINIC). El DHS envió a la familia a México conforme al MPP.
- **Un niño hondureño y su padre, quien solicitaba asilo, fueron secuestrados el mismo día que el DHS los retornó a Nuevo Laredo por personas que los amenazaron con quitarle los riñones al niño,** de acuerdo con la declaración publicada primero por Vice News y recientemente incluida en un episodio de This American Life.

- **Dos niñas, una de 7 y otra de 10 años de edad, fueron amenazadas de violación por secuestradores** quienes también se llevaron a su hermano y a su papá, un solicitante de asilo proveniente de Honduras, después de que el DHS retornó a la familia a Nuevo Laredo.
- **Un niño de 3 años de edad fue secuestrado junto con su madre, quien fue violada en frente de él,** cuando el DHS envió a la familia a Matamoros.
- **Una niña salvadoreña de 12 años casi fue arrebatada de su madre en Monterrey** después de que el DHS las enviara a Nuevo Laredo conforme al MPP, y de que las autoridades mexicanas las dejaran en Monterrey. Un grupo de hombres armados persiguió a la familia y tomó a la niña, pero la madre consiguió rescatarla y escapar.
- Una niña hondureña de 7 años retornada por el DHS a Nuevo Laredo le dijo a su madre, una solicitante de asilo, **“Mami, no quiero morir”** después de escuchar a unos hombres que las habían secuestrado hablar sobre el asesinato de migrantes que no pagaban el rescate.
- Algunos padres tienen tanto temor por la seguridad de sus hijos que los han enviado solos a los puertos de entrada para que reciban el tratamiento de menores no acompañados y los lleven a albergues en Estados Unidos. Datos del Gobierno publicados por CNN indican que al menos 135 niños retornados a México conforme al MPP están ahora bajo el cuidado del Departamento de Salud de Estados Unidos, la dependencia encargada del cuidado de menores no acompañados. Taylor Levy, un abogado migratorio que representa a solicitantes de asilo retornados a Ciudad Juárez conforme al MPP, dijo que desde el mes de julio ha estado recopilando consultas de padres desesperados por proteger a sus hijos a quienes están enviando solos a Estados Unidos.

El DHS continúa retornando a los solicitantes de asilo y los migrantes vulnerables a México en violación a la política interna del MPP. El DHS afirma que “las personas pertenecientes a poblaciones vulnerables pueden ser excluidas, caso por caso”; no obstante, la dependencia retorna a las personas vulnerables, incluidas a las que tienen “padecimientos físicos o mentales conocidos”, personas LGBTQ y a mexicanos que no están incluidos en el MPP. Entre los que han sido retornados en violación a la política del MPP están:

- Una niña discapacitada de 9 años que fue secuestrada junto con su madre, a quienes violaron en múltiples ocasiones, y un niño cubano de 16 años diagnosticado con lupus y con enfermedades del corazón y los riñones;
- **Solicitantes de asilo LGBT**, incluido un hombre hondureño homosexual de 20 años que es seropositivo y que fue separado de otros miembros de su familia que también solicitaban asilo y retornado a Nuevo Laredo, una mujer cubana LGBT quien había sufrido un asalto y había sido amenazada en Nuevo Laredo mientras esperaba en la lista del sistema de cupos y un solicitante de asilo homosexual, proveniente de Cuba, quien sufrió un asalto y fue amenazado en México, pero luego retornado a Matamoros.
- **Mujeres embarazadas**, incluidas varias en etapa final, como una hondureña embarazada solicitante de asilo conforme al MPP quien sufrió un aborto involuntario al caer mientras trataba de escapar de unos atacantes que la habían seguido desde Honduras, una venezolana solicitante de asilo quien sufrió complicaciones posnatales graves después de dar a luz gemelos en México y a quien el DHS había retornado a Nuevo Laredo a finales de septiembre con ocho meses de embarazo, una salvadoreña cuyo marido había desaparecido meses antes, y a quien habían retornado a México después de una audiencia del MPP a principios de noviembre con ocho meses y medio de embarazo, y una nicaragüense con 28

semanas de embarazo y un niño de seis años de edad, quien le dijo al juez que tenía miedo de estar en México, pero no fue referida a una entrevista de no devolución (*non-refoulement*);

- **Solicitantes de asilo indígenas**, en particular, provenientes de Guatemala, quienes no son hablantes nativos o no hablan con fluidez el español, como, por ejemplo, Rosalía, hablante nativa de Mam enviada por el DHS a Mexicali; y
- Al menos 57 personas de **nacionalidad mexicana**, que de acuerdo con información del tribunal de migración analizada por el programa TRAC (Transactional Records Access Clearinghouse) de la Universidad de Syracuse es en clara violación al MPP, el cual exenta explícitamente a “ciudadanos mexicanos o a personas de nacionalidad mexicana”. Según una revisión interna del DHS se encontró que el CBP coloca a personas de nacionalidad mexicana en MPP y se reconoció la necesidad de “atender situaciones donde las familias son colocadas en el MPP y retornadas a México a pesar de contar con al menos un familiar inmediato mexicano”.

Los solicitantes de asilo arriesgan la vida al intentar comparecer ante los tribunales estadounidenses del MPP

Los solicitantes de asilo sujetos al MPP se encuentran en riesgo de ser secuestrados mientras van y regresan de los puertos de entrada estadounidenses para comparecer en las audiencias judiciales de inmigración dado que son fácilmente identificables como migrantes. Los solicitantes de asilo, muchos de los cuales pasan meses esperando en las listas del sistema de cupos en los puertos de entrada se ven forzados a esperar por meses para comparecer en las audiencias del MPP. Los tiempos de espera para las audiencias iniciales son mucho más largos que los 45 días que el DHS originalmente había establecido; la dependencia ahora reconoce que los solicitantes de asilo están esperando entre dos y cuatro meses solo para una primera audiencia. La información gubernamental analizada por el TRAC muestra que el 25 por ciento de los solicitantes de asilo sujetos al MPP cuyos casos fueron presentados ante el tribunal de inmigración en el mes de mayo (1,204 de 5,080) seguían en espera de esa primera audiencia en septiembre (cuatro meses después). Cuarenta y ocho por ciento de los casos del MPP presentados en junio (2,854 de 5,973) ya tenían tres meses esperando una audiencia inicial, según datos recabados a finales de septiembre. Algunos solicitantes de asilo ya llevaban nueve meses en México esperando la celebración de la audiencia final. A principios de diciembre de 2019, los solicitantes de asilo que comparecían ante el tribunal del MPP montado en una carpa en Laredo, que ya llevaban esperando meses en México conforme al sistema de cupos y meses más para su audiencia inicial, estaban programados para comparecer en sus audiencias finales en marzo de 2020, tres meses más de espera. Entre los solicitantes de asilo que habían sido atacados antes o después de comparecer en sus audiencias del MPP se encuentran:

- Lucía y su hija discapacitada de 9 años de edad, como se mencionó anteriormente, retornadas por el DHS a Tijuana después de una audiencia del MPP en San Diego, quienes fueron secuestradas a unas calles del puerto de entrada, mantenidas cautivas por casi dos semanas en donde sufrieron de múltiples violaciones.
- Un hondureño solicitante de asilo y sus dos hijos, un niño de 12 años y una niña de 16, quienes fueron secuestrados mientras regresaban de una audiencia en un tribunal del MPP montado en una carpa en Laredo, en septiembre. Durante otra audiencia en noviembre, en la que participó un investigador de Human Rights First como observador, la familia rogó que no se le enviara de nuevo a México. La niña, llorando, dijo que cuando regresaban ante el tribunal “personas malas” se les

acercaron. El niño le dijo al juez: “Espero que por favor nos pueda ayudar. No quiero regresar a México. Hay muchos riesgos”.

- A finales de octubre, **un venezolano solicitante de asilo fue secuestrado mientras regresaba a Nuevo Laredo para una audiencia del MPP en el tribunal montado en una carpa en el puerto de entrada de Laredo**. Inmediatamente después de bajarse del autobús proveniente de Monterrey, cinco hombres se le acercaron a él y a un guatemalteco que viajaba al lado, también solicitante de asilo. Los dos hombres fueron llevados lejos de la estación de autobús en vehículos por separado. “Comencé a llorar en el camión. Un tipo me dijo que me calmara y me callara o me golpearía”. El hombre fue llevado a dos casas diferentes donde el cartel mantenía a decenas de otros migrantes, incluido un hombre colombiano con un niño pequeño y una familia hondureña con un bebé de nueve meses de edad. Los secuestradores golpearon a la mujer nicaragüense en el cuello y la forzaron a llamar a su familia para pedir el rescate. Los secuestradores liberaron al hombre después de varios días de estar cautivo. Teme regresar a Nuevo Laredo a su siguiente audiencia en diciembre, ya que sus atacantes guardaron la información de su pasaporte en una libreta y le tomaron fotografías.
- Un niño de 13 años de edad y su madre fueron casi secuestrados en Nuevo Laredo mientras caminaban de la estación de autobús hacia el puerto de entrada para comparecer ante una audiencia del MPP en Laredo a finales de septiembre. Un hombre y una mujer armados abordaron a la familia, tomaron fotos de ellos e intentaron meterlos a un vehículo parado. Escaparon a pie hacia la oficina del Instituto Nacional de Migración (INM), pero tenían tanto miedo de salir de ahí que no llegaron a la audiencia. Un funcionario migratorio mexicano finalmente le ordenó a la familia que dejara las oficinas, les dijo: “no es problema del INM”. Un pastor religioso local, quien por casualidad pasaba por ahí, escondió a la familia en la parte de atrás de una camioneta de pasajeros y los ayudó a correr del estacionamiento de las oficinas del INM hacia un albergue.
- Un refugiado venezolano retornado por el DHS a México después de que un juez de inmigración le otorgara una orden de retención de la deportación en el tribunal del MPP montado en una carpa en Laredo, casi fue secuestrado en noviembre mientras regresaba al puerto de entrada para solicitar que se le permitiera entrar a Estados Unidos. Logró hacerse paso, subirse de prisa a un taxi y de inmediato caminar hacia el puente internacional hacia Laredo, Texas, para escapar.
- A mediados de octubre, una hondureña solicitante de asilo y su hija le dijeron a un juez de inmigración en el tribunal del MPP montado en una carpa en Laredo que habían sido atacadas y secuestradas en Nuevo Laredo. De acuerdo con un monitor judicial de San Antonio presente en la audiencia, la mujer dijo que si no regresaba a su siguiente audiencia judicial “(era) porque algo me pasó en Nuevo Laredo”.

Los solicitantes de asilo son fichados en los mismos albergues

Los solicitantes de asilo retornados por el DHS a México conforme al MPP enfrentan el peligro de ser secuestrados y atacados, incluso dentro de los albergues migratorios, ya que muchos de ellos carecen de protección por parte de las autoridades mexicanas. Otros solicitantes de asilo conforme al MPP son atacados afuera de los albergues migratorios cuando las pocas camas en esos lugares están ya ocupadas, así como cuando salen para buscar trabajo, alimento u otras necesidades.

A pesar de la extensa información disponible que da prueba de los peligros que enfrentan los solicitantes de asilo forzados a esperar en México, el comisionado interino del CBP, Morgan, declaró que los albergues migratorios en México tienen “presencia policiaca constante” y que “la seguridad estaba bien”. Sin embargo, desde agosto, al

menos tres personas que supuestamente intentaron prevenir que un grupo de la delincuencia organizada secuestrara migrantes en los albergues de Nuevo Laredo, incluidos los pastores religiosos Aaron Méndez y Ricardo Alcaraz, fueron secuestrados y no han aparecido. También se han reportado ataques en contra de albergues migratorios en Guadalajara y Tlaxcala. Muchos incidentes no se reportan por miedo a las represalias, como el caso del pastor Alcaraz, cuya familia recibió amenazas después de que denunciara públicamente su desaparición. En Ciudad Juárez, según informes, los Uber y taxis se niegan a recoger migrantes en los albergues por el peligro de que los secuestradores y extorsionistas los fichen a ellos y a sus pasajeros.

- A pesar de las declaraciones del DHS de que existe “presencia policiaca constante”, solo uno de catorce albergues con personas retornadas conforme al MPP visitados por los investigadores de Human Rights First en Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Piedras Negras y Nuevo Laredo contaban con seguridad proporcionada por el Gobierno.
- En Nuevo Laredo, los solicitantes de asilo retornados por el DHS conforme al MPP relataron ataques o amenazas en contra de al menos cinco albergues migratorios desde que el programa MPP comenzara en ese lugar.
 - Human Rights First revisó varios reportes de que miembros de cárteles armados abrieron fuego fuera de un albergue auspiciado por religiosos en el que más tarde entraron, amenazando de secuestro a los migrantes. Un venezolano solicitante de asilo retornado por el DHS a Nuevo Laredo reportó que los miembros del cártel amenazaron a un pastor religioso en ese mismo albergue.
 - Los solicitantes de asilo conforme al MPP en un albergue auspiciado por religiosos en Nuevo Laredo que daba asilo a unas 70 personas, incluidos muchos niños, les dijeron a los investigadores de Human Rights First en noviembre que miembros de un cártel armado habían entrado hacía poco, aterrorizando a todos los que se encontraban ahí.
 - Un cubano solicitante de asilo retornado por el DHS a México declaró que en agosto miembros de un cártel lo habían asaltado dentro de la iglesia que ofrecía albergue a migrantes en Nuevo Laredo.
 - Las personas retornadas por el MPP en otro albergue auspiciado por religiosos en Nuevo Laredo que recibieron la visita de investigadores dijeron que era frecuente ver a los miembros del cártel afuera del albergue y que salían siempre con el temor de ser secuestrados. Aunque el albergue se encuentra cerca del puerto de entrada, el pastor religioso lleva a los solicitantes de asilo en automóvil para que comparezcan en sus audiencias judiciales y reducir el riesgo de que los secuestren. Un solicitante de asilo del MPP en un albergue dirigido por un sacerdote católico reportó que había visto a varios hombres, que creía eran parte de un cártel, rondando el edificio.
 - Otro pastor religioso fue amenazado por miembros de un cártel mientras transportaba migrantes a un albergue en Nuevo Laredo.
 - Una mujer hondureña de 25 años y sus tres hijos pequeños (todos de menos de 5 años) que cruzaban la frontera cerca de Piedras Negras fueron secuestrados al salir de un taxi en frente de un albergue en Nuevo Laredo después de que el DHS los devolviera a mediados de octubre. Hombres en camionetas blancas interceptaron a la familia, mantuvieron a todos cautivos por cinco días y les pidieron dinero, de acuerdo a lo descrito por un investigador académico que habló con los parientes.

- Los albergues migratorios en Ciudad Juárez también han sido fichados. En septiembre, un grupo de hombres armados y enmascarados atacaron un albergue auspiciado por religiosos en Ciudad Juárez que albergaba a migrantes en su mayoría cubanos, de acuerdo con un solicitante de asilo cubano que estaba durmiendo en el albergue con su pareja y su hija de 9 años. Los hombres gritaron: “pinches cubanos, abran”, mientras intentaban entrar por la fuerza al albergue. Los hombres armados amenazaron con “matar a uno de estos pinches cubanos” y dispararon sus armas sin control, y casi le dan al hombre cubano. En otro albergue en las afueras de Ciudad Juárez, una hondureña solicitante de asilo a quien el DHS había retornado conforme al MPP fue casi secuestrada por cuatro hombres enmascarados en una camioneta negra, hombres que en repetidas ocasiones fueron vistos en el albergue interrogando a otros migrantes sobre el paradero de esta mujer.
- Una hondureña solicitante de asilo retornada por el DHS a Nuevo Laredo con su hija de 10 años fue obligada a escapar de un albergue religioso en Monterrey en septiembre debido a que miembros de un cártel demandaron que la iglesia pagara una recompensa por cada migrante hondureño que se quedara ahí.

Los solicitantes de asilo del MPP que no pueden encontrar lugar o que evitan ir a albergues de migrantes, y que han sido objeto de ataques, también están en peligro de ser secuestrados y atacados en hoteles y otros lugares para migrantes.

- Una niña discapacitada de 9 años fue agredida sexualmente después de que ella y su madre, Lucía, fueron colocadas en el MPP por el DHS y enviadas a Tijuana, de acuerdo con AIC. La familia fue forzada a salir de un albergue migratorio que exigía un pago y se había mudado a la casa de un hombre del lugar a cambio de que Lucía hiciera trabajo doméstico. El hombre, que resultó que trabajaba para un cártel, las encerró en la casa, forzó a Lucía a trabajar sin pago y agredió sexualmente a la niña.
- Una niña salvadoreña de 12 años casi fue violada después de que ella, su padre y su hermano menor fueran retornados por el DHS a Ciudad Juárez conforme al MPP. Después de que Casa Migrante le dijera a la familia que no podían extender más su estancia debido a límites de capacidad del albergue, la familia rentó un cuarto en una casa en las cercanías. Mientras el padre de la niña salió a comprar comida, el esposo de la propietaria de la casa trató de violarla. El hombre amenazó con hacer que arrestaran al padre de la niña y lo deportaran, si ella denunciaba el delito ante la policía.
- A principios de julio, miembros de un cártel armado atacaron una casa donde varios cubanos rentaban habitaciones mientras esperaban el permiso de ir hacia el puerto de entrada en Laredo para solicitar asilo. Los miembros del cártel dijeron que estaban buscando “extranjeros”, golpearon a la pareja de ancianos mexicanos que rentaban el lugar, atacaron a varios de los hombres poniendo sus armas contra la cabeza de los hombres, robaron lo que pudieron, les tomaron foto y les ordenaron irse de la ciudad. El DHS retornó a estos solicitantes de asilo a Nuevo Laredo conforme al MPP y le dijeron a uno de los hombres de que el miedo que sentía por el cártel estaba “fuera de la jurisdicción del CBP”.
- Mientras esperaban conforme al sistema de la lista de cupos del CBP en el puerto de entrada de Laredo, una familia venezolana que había solicitado asilo, incluida una niña de 7 años, reportó que hombres armados secuestraron a varias personas en el hotel de migrantes donde se hospedaban en el mes de julio. En las primeras horas de la mañana, un grupo de hombres secuestró a varios migrantes sacándolos de las habitaciones a los lados de la suya, disparando armas al aire afuera. La familia huyó hacia un albergue, pero no permanecieron ahí por mucho tiempo porque el pastor religioso encargado del albergue fue secuestrado.

- Una familia venezolana que había solicitado asilo, con niñas de 16 y 11 años y niños de 10 y 3, fue asaltada en un hotel de migrantes en Nuevo Laredo, cuando el DHS la había retornado a esa ciudad. Un empleado del hotel dijo que le fue imposible detener al cártel de entrar al edificio. Unos hombres habían intentado secuestrar a una de las niñas anteriormente, cuando la familia pasaba por la estación de autobuses de Nuevo Laredo.

Los solicitantes de asilo retornados que se ven forzados a caminar las calles o a tomar transporte público para comprar alimentos o buscar trabajo para poderse mantener, o para pagarles a los abogados que los representan, también son foco de ataques por razón de su nacionalidad, raza, género o estatus como migrantes.

- Nicole, una mujer embarazada solicitante de asilo proveniente de Honduras sufrió un aborto involuntario cuando cayó mientras escapaba de sus atacantes quienes la habían seguido a ella y a su marido hasta el lugar donde la familia estaba escondida mientras esperaban que se celebrara su audiencia de MPP en El Paso, de acuerdo con Tania Guerrero, una abogada de CLINIC.
- Un salvadoreño de 28 años de edad, quien había solicitado asilo, fue retornado a Nuevo Laredo por el DHS conforme al MPP y desapareció en septiembre, después de salir del albergue para ir al trabajo. El hombre seguía desaparecido al momento que su hijo de 8 años y su esposa, quien daría a luz a otro bebé a mediados de noviembre, comparecieron en su audiencia preliminar (*master calendar hearing*) a principios de noviembre en el tribunal del MPP montado en una carpa en Laredo.
- En noviembre, una salvadoreña solicitante de asilo y sus dos hijos pequeños, a quienes el DHS había retornado a Matamoros, fueron secuestrados en un taxi en camino a una tienda a comprar comida. El conductor del taxi entregó la familia a los secuestradores quienes los mantuvieron cautivos por siete días mientras intentaban extorsionar a los familiares de la mujer, de acuerdo con Charlene D’Cruz, una abogada migratoria que encabeza el proyecto Lawyers for Good Government en el campamento de Matamoros. D’Cruz dijo que los secuestros son tan comunes en Matamoros que “la mayoría de la gente espera que la secuestren en algún momento u otro”.
- Una pareja de cubanos quienes solicitaron asilo fue asaltado y empujado hacia el piso mientras caminaban hacia una tienda en Mexicali, donde la pareja residía después de que el DHS los retornó a Nuevo Laredo. La pareja había sido secuestrada, asaltada y amenazada antes en Reynosa. Otra pareja que solicitó asilo, proveniente de Cuba, fue secuestrada en la calle en Mexicali en agosto, de acuerdo con su abogada, Margaret Cargioli, del Immigrant Defenders Law Center. La familia tiene miedo de salir porque los secuestradores se llevaron sus teléfonos y registraron su información.
- Un hombre de 51 años, miembro de un partido de oposición cubano, dijo que él y sus hijos adultos, retornados a Nuevo Laredo por el DHS, han sufrido varios incidentes debido a su nacionalidad. En uno de ellos, unos hombres les gritaron en la calle: “pinches cubanos, se van a la mierda”. Luego, a finales de octubre, un grupo de hombres arrinconó a la familia en la calle y golpeó al hombre mayor con una tabla.
- Lizbeth, una salvadoreña solicitante de asilo quien fue retornada por el DHS a México conforme al MPP, fue salvajemente golpeada en la calle por dos hombres con un cinturón mientras regresaba de una tienda de abarrotes hacia la casa donde se hospedaba, en las afueras de Tijuana, de acuerdo con su abogada, Siobhan Waldron.
- Después de que el DHS lo devolviera a Ciudad Juárez, una venezolana solicitante de asilo fue asaltada mientras caminaba por el centro de Juárez. El asaltante usó el teléfono celular que le robó a la mujer

para amenazar y extorsionar a su familia en Estados Unidos, afirmando que sabía dónde vivía la mujer. Cuando los familiares dejaron de contestar las llamadas, un hombre con una foto de la mujer apareció cerca de la casa de ésta en Juárez preguntando por ella. Ella reportó el incidente a las autoridades, pero la policía no inició una investigación.

- Hombres armados infligieron heridas con un cuchillo a un hombre venezolano solicitante de asilo mientras buscaba un albergue para migrantes en Nuevo Laredo cuando se negó a subirse a una camioneta. Más adelante, el DHS retornó al hombre conforme al MPP a pesar del ataque. El hombre, expolicía, dijo que tenía miedo de salir del albergue donde se hospedaba. “No pueden entender lo duro que está”, dijo.
- En noviembre, una mujer solicitante de asilo, proveniente de Honduras, retornada por el DHS a Matamoros, fue secuestrada cerca del campamento a unos cuantos pasos de la oficina local del INM y el edificio donde Lawyers for Good Government ayuda a las personas retornadas conforme al MPP con solicitudes de asilo, de acuerdo con la abogada Charlene D’Cruz.
- En septiembre, el hijo de 18 años de una mujer venezolana solicitante de asilo retornado a Nuevo Laredo por el DHS casi fue secuestrado mientras trabajaba en un puesto de frutas y verduras donde él y su madre habían conseguido trabajo. Una persona que pasaba por ahí ayudó a detener a los cinco hombres que intentaban secuestrar al muchacho mientras le preguntaban si era extranjero. El muchacho ya había sufrido un raspón en el cuello durante una balacera registrada cerca del puesto.
- Son comunes los secuestros de solicitantes de asilo en la estación de autobuses de Nuevo Laredo, entre otros: una familia de Venezuela con dos hijas de 7 y 2 años; dos hermanas hondureñas y sus tres niños que estuvieron cautivos por cinco días y recibieron amenazas de muerte si sus familiares no pagaban el rescate; y una familia proveniente de Guatemala con dos niños que fueron secuestrados de la estación mientras esperaban el autobús hacia Monterrey mientras esperaban cupo en el puerto de entrada.

Las personas y familias que intentan reubicarse lejos de la región fronteriza también sufren de secuestros y agresiones; algunas veces en camino hacia esas regiones o de regreso a las audiencias del MPP, así como en ciudades como Monterrey, donde las autoridades mexicanas botan a los solicitantes de asilo sin ningún tipo de asistencia.

- Un niño hondureño de 4 años de edad y su madre de 23, solicitantes de asilo, fueron secuestrados en Monterrey después de que los enviaran ahí en autobús cuando el DHS los retornó a Nuevo Laredo. En la segunda noche de estar cautivos, uno de los secuestradores comenzó a agredir sexualmente a la madre, pero otro secuestrador evitó el ataque y dejó libre a la familia.
- Un niño salvadoreño de 3 años de edad y su madre fueron secuestrados mientras intentaban llegar a Monterrey después de ser retornados por el DHS hacia Nuevo Laredo. Los miembros de la familia fueron forzados a pagar un rescate para que los dejaran en libertad. La familia se escondió en la casa del Buen Samaritano donde les proveen de comida, ya que temen salir a la calle.
- Un grupo de hombres detuvo y amenazó a una venezolana solicitante de asilo que viajaba de Nuevo Laredo, donde había sido retornada por el DHS conforme al MPP, a Toluca. Los hombres le preguntaron si era de Venezuela o Cuba y le dieron una “primera advertencia” al ministro religioso que viajaba con ella en ese momento.
- Un solicitante de asilo proveniente de Ecuador fue secuestrado en septiembre mientras viajaba a Monterrey después de ser retornado a Nuevo Laredo por el DHS. Los secuestradores la sacaron de un auto y la llevaron a una serie de casas donde pedían dinero para su liberación.

- Un grupo de hombres golpeó y asaltó a un solicitante de asilo salvadoreño que fue retornado por el DHS a Nuevo Laredo en julio, cuando salía del albergue migratorio en Monterrey para comprar comida para él y su hija.
- Un solicitante de asilo de Venezuela en el programa MPP, a quien más adelante le otorgaron la retención de la deportación en el tribunal montado en una carpa en Laredo, fue golpeado por un grupo de hombres con palos en Monterrey. En otra ocasión, hombres armados en un vehículo casi lo secuestran mientras viajaba en taxi hacia Monterrey.
- Los miembros de un cártel en Monterrey enviaron notas de extorsión y mensajes de amenaza a un solicitante de asilo cubano colocado en el programa MPP por el DHS y retornado a Nuevo Laredo en julio. El hombre fue forzado a reubicarse de nuevo en otra parte de México. Había sido atacado ya tres veces mientras estuvo en Reynosa.
- Otro solicitante de asilo proveniente de Cuba enviado por el DHS a Nuevo Laredo quien se había mudado a Monterrey fue secuestrado en esa ciudad y liberado después de que su familia pagó un rescate considerable.

Las autoridades mexicanas son cómplices

Los agentes migratorios y los policías mexicanos son responsables o cómplices de secuestros, violaciones, agresiones y extorsiones en contra de los solicitantes de asilo y los migrantes retornados por el DHS a México conforme al MPP. Algunos ataques han sido perpetrados dentro de las instalaciones de las oficinas migratorias mexicanas y las estaciones de policía, como explicamos más adelante. De hecho, el Departamento de Estado de EE. UU. reportó en su evaluación de los derechos humanos en México del 2018 que los migrantes son victimizados por la policía, los agentes migratorios y los funcionarios de aduanas. Las autoridades mexicanas también omiten investigar o iniciar investigaciones de los delitos reportados en contra de los migrantes.

Los funcionarios del Gobierno del presidente Donald Trump, al ser cuestionados sobre los peligros que enfrentan aquellos que son retornados a México por el DHS, han afirmado en repetidas ocasiones que México alberga y asegura la asistencia humanitaria para los solicitantes de asilo del MPP (aunque no existe convenio por escrito con México que detalle las obligaciones específicas, incluidas las de seguridad en zonas notoriamente peligrosas). Pero la mera afirmación de que México es responsable no libera a Estados Unidos de su responsabilidad de proteger a los refugiados que solicitan asilo en sus fronteras. Este intento de evadir y trasladar la responsabilidad de proteger a los refugiados a México es engañoso dado el historial de secuestros, homicidios y desapariciones en México y a lo largo de la frontera, el fichaje de refugiados y migrantes en México, así como toda la información documentada sobre la corrupción entre las autoridades mexicanas, incluidos los agentes migratorios. El Gobierno mexicano debe hacer más, pero Estados Unidos debe cumplir con su legislación en materia de asilo y los compromisos adquiridos en los tratados y detener los retornos de los solicitantes de asilo y los migrantes a lugares donde se enfrentan a persecuciones, torturas y otros abusos a los derechos humanos. Algunos ejemplos de la complicidad y colaboración de los funcionarios mexicanos en estos ataques incluyen:

- A mediados de septiembre, **miembros de un cártel abiertamente secuestraron a solicitantes de asilo retornados que estaban dentro del edificio del INM en Nuevo Laredo** después de asistir a audiencias judiciales migratorias en Estados Unidos; entre ellos, una niña hondureña de 7 años de edad y su madre, a quienes ya mencionamos. La mujer alcanzó a escuchar a un agente migratorio mexicano diciéndole a

los secuestradores el número de migrantes retornados por el tribunal ese día y a los hombres contando a las víctimas a ser secuestradas. La familia intentó escapar en el automóvil de un pastor religioso local, pero los miembros del cártel obligaron al vehículo a detenerse unas cuadras adelante, los secuestró y los mantuvo en una casa con otros 20 migrantes secuestrados. Un miembro del cártel amenazó con matar a la mujer si reportaba el secuestro a la policía y alardeó que “fue el mismo hombre de migración el que los entregó a nosotros”.

- A finales de julio, **una mujer con una bebé en brazos, a quien el DHS había retornado a México conforme al MPP, fue secuestrada en el estacionamiento detrás del edificio del INM en Nuevo Laredo.** De acuerdo con un solicitante de asilo venezolano retornado el mismo día, hombres armados llegaron al estacionamiento, que está cerrado por una barda de concreto y una reja de metal, y obligaron a la familia a meterse al automóvil. Los funcionarios del INM y una patrulla de soldados mexicanos que pasaban por ahí unos minutos después no hicieron nada para investigar el secuestro.
- El DHS retornó a una solicitante de asilo salvadoreña, a su marido y a tres niños a México en octubre, aunque habían sido víctimas de secuestro y amenazas por parte de la policía mexicana en Ciudad Juárez. **Los funcionarios llevaron a la familia a lo que parecía ser una estación de policía, les pidieron el pago de un rescate por parte de la familia de la mujer en Estados Unidos diciendo que “no los volverían a ver” si se negaban a pagar, e incluso amenazaron con llevarse a los niños y ponerlos en adopción.**
- **En Ciudad Juárez, policías mexicanos atacaron a un solicitante de asilo salvadoreño, lo aventaron al piso, lo patearon y robaron en frente de sus dos hijos cuando iban hacia el puerto de entrada para asistir a una audiencia judicial del MPP en agosto.** El hombre estaba caminando con sus hijos temprano en la mañana para reportarse con el CBP en el puerto de entrada a las 4:30 am para la audiencia. Cuando el hombre pudo mostrarle a la policía sus documentos judiciales del MPP, lo liberaron, pero le robaron el dinero que traía.
- Agentes migratorios mexicanos en Nuevo Laredo al parecer también han estado involucrados en el intento de secuestro de una solicitante de asilo hondureña, su marido e hijo a finales de septiembre después de que el DHS los retornó a Nuevo Laredo. Mientras la familia y otros migrantes caminaban del edificio del INM después de que un agente migratorio mexicano les dijera que se fueran o tomaran un autobús a la frontera sur de México, hombres en una camioneta secuestraron a más de una docena de migrantes, incluida la mujer hondureña. Su esposo e hijo lograron correr de vuelta a la oficina del INM. **Los agentes migratorios mexicanos participaron directamente o permitieron que el hombre secuestrara a los solicitantes de asilo del edificio del INM ya que los secuestradores le mostraron a la mujer una foto de su familia llorando dentro del edificio para presionarla a que los convenciera de que salieran.** La familia logró escapar con un pastor religioso quien los ayudó a llevar a un albergue en Monterrey, de acuerdo con un investigador académico que entrevistó familias de migrantes en Monterrey a mediados de octubre.
- A mediados de octubre, **una familia de cinco venezolanos, incluidas dos niñas de 8 y 10 años, todos solicitantes de asilo, casi fue secuestrada en el aeropuerto de Nuevo Laredo al regresar de una audiencia del MPP.** La familia se había mudado a otra ciudad mexicana después de haber sufrido un intento de secuestro afuera de un albergue en Nuevo Laredo. Mientras pasaban por controles migratorios internos, un agente migratorio mexicano tomó fotos de la familia y sus documentos con lo que parecía ser su teléfono celular personal. Cuando la familia lo enfrentó, se les permitió pasar. Sin embargo, al salir de la terminal un grupo de hombres de inmediato se les acercó y trató de obligarlos a

entrar a un vehículo, indicándoles que el agente migratorio les había mandado su foto. La familia logró escapar del secuestro regresando a empujones a la terminal.

- **Un policía mexicano pidió una mordida cuando una exjueza cubana que solicitaba asilo y su marido intentaron reportar una agresión en contra del hombre al sur de México**, de acuerdo con la abogada migratoria Natalie Cadwalader-Schultheis de Justice for Our Neighbors. La pareja se negó a pagar y el policía omitió investigar el ataque, aunque estaba todo grabado en una cámara de seguridad. La pareja también sufrió de robo y los amenazaron con pistola con otros solicitantes de asilo cubanos en Reynosa; no obstante, el DHS los retornó a Matamoros bajo el MPP.
- **Policías mexicanos han amenazado, detenido injustamente y extorsionado en repetidas ocasiones a clientes** de Constance Wannamaker, una abogada migratoria que representa a solicitantes de asilo retornados a Ciudad Juárez conforme al MPP. La policía de ahí amenazó con golpear a un cliente hondureño y le exigió que pagara. Dos clientes cubanos solicitantes de asilo, una de ellas embarazada, también fue repetidamente detenida y extorsionada por la policía mexicana en Juárez y en Tapachula al sur de México.
- Lisa Knox, una abogada migratoria que representa a solicitantes de asilo en el programa MPP dijo que le habían alertado sus clientes de **múltiples casos de agresión física y abuso por parte de la policía mexicana en Tijuana en contra de solicitantes de asilo retornados**. Un hondureño solicitante de asilo le dijo que había sido atacado en Tijuana, y en otro incidente, la policía mexicana lo había detenido y llamado un “asqueroso hondureño”.
- Un cliente cubano solicitante de asilo de Kenna Giffen, abogada migratoria que trabaja con solicitantes de asilo retornados a Matamoros, le dijo a Giffen que **la policía mexicana entró a la iglesia en Reynosa donde albergaban a migrantes y pidieron dinero**. La policía detuvo a los que se negaron a pagar.

Los funcionarios estadounidenses continúan con los retornos bajo el programa del MPP a pesar de los constantes abusos a los derechos humanos

A pesar de los múltiples reportes de ataques en contra de solicitantes de asilo en México, funcionarios del Gobierno del presidente Trump siguen negando el fiasco masivo en la protección de los derechos humanos que es producto de la aplicación del MPP. En noviembre, el comisionado interino del CBP, Morgan, se refirió a los cientos de reportes de violencia en contra de solicitantes de asilo por parte de organizaciones de derechos humanos, investigadores académicos y periodistas, como “**meras anécdotas**”. A finales de octubre, el secretario del DHS saliente, McAleenan, negó conocer ningún “incidente verificado” en el que autoridades mexicanas hubieran entregado a migrantes a los cárteles ni del secuestro ampliamente reportado del pastor religioso Méndez en agosto, quien supuestamente estaba protegiendo a los migrantes en su albergue de los cárteles.

Esa negativa por parte de los funcionarios de DHS de reconocer los graves daños sufridos por los solicitantes de asilo en México es completamente opuesta a las advertencias y pruebas del Departamento de Estado de Estados Unidos de los peligros de muerte en las regiones donde el DHS está retornando a las personas conforme al MPP. La región de Tamaulipas, que incluye Nuevo Laredo y Matamoros, está designada como de amenaza nivel cuatro, el mismo nivel de amenaza asignado a Afganistán, Irán, Libia y Siria. A mediados de noviembre, mientras despuntaba la violencia de los cárteles en la región y el Gobierno del presidente Trump continúa expandiendo su peligrosa política de retornos forzados, el consulado estadounidense en Nuevo Laredo

emitió una advertencia de viaje para los estadounidenses para que evitaran lugares públicos. El Departamento de Estado también ha señalado que policías e integrantes de las fuerzas del orden en México se han visto implicados en secuestros, violaciones y otros abusos a los derechos humanos en contra de migrantes.

En los últimos dos años, la violencia en México ha alcanzado cifras muy altas de nuevo. Este año se han registrado unos 90 homicidios diarios, muchos ligados a los cárteles de la droga, lo que coloca al país en el camino de repetir el récord más alto de casi 36,000 homicidios en 2018. Ese año un cuarto de los homicidios estaba concentrado en cinco ciudades, incluidas Tijuana y Ciudad Juárez, a donde el DHS retorna a los solicitantes de asilo conforme al MPP. En noviembre, los conflictos entre pandillas en Ciudad Juárez escalaron con balaceras en las calles de la ciudad. En general, los delitos federales en México, incluido el secuestro, se incrementaron en un 18 por ciento en 2018. En septiembre de este año, había 65 secuestros reportados en Nuevo Laredo, seguramente una porción pequeña del total si tomamos en cuenta los factores que impiden el que se reporten, como la ineffectividad de la policía mexicana y su complicidad en los abusos a los derechos humanos.

Los profesionales de la protección de refugiados que implementan el MPP han advertido que la política está retornando a los solicitantes de asilo a lugares de muerte, secuestro y violación. Un funcionario de asilo que renunció en protesta condenó el MPP, diciendo que al participar en entrevistas de miedo creíble que parecían una farsa estaba **“literalmente enviando a la gente de regreso a que la violaran y mataran”**. Michael Knowles, el presidente de un sindicato que representa empleados del U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) y un funcionario de asilo desde hace muchos años, testificó ante el Congreso que el MPP es un **“verdadero desastre”** y declaró que “estas políticas son... la base de abusos a los derechos humanos a nombre de nuestra nación”. Dijo: **“No conozco a un solo funcionario de asilo en este país que crea que [el MPP] es una buena política”**. Los funcionarios de asilo y de gobierno supuestamente le dijeron al L.A. Times que los funcionarios de asilo en el país están solicitando su transferencia, su retiro voluntario y están renunciado para evitar aplicar políticas migratorias inhumanas, incluido el MPP.

A pesar de que existe información extensa y disponible públicamente (incluida la información de fuentes gubernamentales estadounidenses) de los peligros extremos a los que se enfrentan los migrantes en México, no existe información pública disponible que muestre que el Gobierno del presidente Trump evaluó el nivel potencial de daño hacia los solicitantes de asilo antes de iniciar el retorno forzado de los mismos a México conforme al MPP. En los últimos dos meses, los funcionarios del DHS han seguido expandiendo estos retornos; sin embargo, se han negado a contestar cuando miembros del Congreso los han interrogado sobre si están revisando el programa de retornos forzados a la luz de estos múltiples reportes de agresiones. Cuando la congresista Nanette Barragán le preguntó al secretario interino del DHS, McAleenan, en una audiencia el 30 de octubre si el DHS había evaluado los daños que los solicitantes de asilo podían sufrir conforme al MPP, el secretario evadió la pregunta diciendo solamente que “se estaba evaluando la capacidad del Gobierno mexicano de gestionar este programa junto con Estados Unidos”. Una “evaluación” realizada por el DHS del MPP de fecha 28 de octubre no menciona los tantos reportes sobre secuestros y agresiones en el MPP, ni tampoco de los daños sufridos por los solicitantes de asilo. El documento absurdamente afirma que el MPP es una “herramienta indispensable para... restablecer la integridad del sistema migratorio”. En contraste, un informe de noviembre del senador Merkley encontró que “el programa MPP del Gobierno pone a miles en riesgo mientras esperan sus audiencias migratorias en pueblos fronterizos peligrosos en México”.

En una audiencia de la Seguridad Interior y Asuntos Gubernamentales del Senado celebrada el 13 de noviembre, el senador Gary C. Peters le preguntó al comisionado interino del CBP, Morgan, si el DHS estaba pensando reconsiderar su aplicación del MPP a la luz de los reportes perturbadores sobre secuestros, agresiones sexuales y otros delitos en contra de solicitantes de asilo. En respuesta, Morgan no indicó que los funcionarios del DHS

estuvieran reconsiderando el uso del MPP, por el contrario, testificó que “esas cosas” no están sucediendo cuando la gente se queda en albergues, sino solamente cuando salen de los albergues. Taylor Levy, una abogada migratoria con sede en El Paso, quien ha representado a solicitantes de asilo en Ciudad Juárez, reportó que le había informado a la gente de Morgan de la violencia y los secuestros que estaban sucediendo justo afuera del albergue en Juárez que estaban visitando, incluida información sobre violaciones y palizas en frente de niños. Muchos solicitantes de asilo, como se detalla en este reporte y en otros documentos, han sido atacados en los albergues en México y mientras viajan hacia y de regreso de los albergues para acudir a las audiencias del MPP, comprar comida o hacer otras actividades esenciales. Morgan también intentó desestimar los reportes sobre secuestros, agresiones y otros ataques diciendo que “los datos no están confirmados por el ejército mexicano o la guardia nacional”. Sin embargo, los esfuerzos para pretender que estos ataques no están sucediendo —argumentando que las autoridades mexicanas no han proporcionado datos sobre ellos al DHS— son no solo poco creíbles sino absurdos a la luz de los fracasos bien documentados de las autoridades mexicanas de proteger a los migrantes y refugiados, de su complicidad en los ataques en contra de migrantes y refugiados, y de las extensas actividades delictivas de los cárteles sobre todo en la frontera y otras regiones de México.

Las entrevistas de protección son una simulación y son cada vez más apresuradas y adversativas

Las entrevistas que realiza el DHS conforme al MPP parecen diseñadas para afectar a los solicitantes de asilo en cada una de las etapas. Se han vuelto cada vez más superficiales, de farsa y hostiles. Los funcionarios del DHS invalidan decisiones de los funcionarios de asilo que afirman que las personas retornadas conforme al MPP enfrentan graves peligros en México. Además, los funcionarios del CBP siguen sin referir a las personas que expresan tener miedo de regresar a entrevistas de miedo, y los jueces de inmigración casi nunca les preguntan a los solicitantes de asilo si tienen miedo de regresar a México y algunas veces no los refieren a las entrevistas. Algunos solicitantes de asilo incluso reportan haber sido esposados durante las entrevistas de miedo del MPP. Como resultado, muy pocos solicitantes de asilo han sido retirados del programa del MPP, incluso después de sufrir daños graves o amenazas en México.

El proceso de las entrevistas del Programa MPP del DHS es una farsa que carece de las garantías fundamentales que el Congreso creó para evitar la deportación de los solicitantes de asilo de nuevo a la persecución, a través del proceso de entrevistas del miedo creíble y otras salvaguardas para garantizar el acceso a las audiencias de asilo. En un escrito *amicus curiae*¹ presentado en el proceso judicial que impugna el Programa MPP, la Agencia de la ONU para los Refugiados dejó en claro que los procesos de exámenes de miedo del MPP “carecen de las garantías claves que se requieren en la legislación internacional” ya que los “solicitantes no tienen acceso a asesoría en el proceso de las entrevistas; la decisión es inapelable por el solicitante; y los solicitantes no pueden preparar con detalle sus alegatos de determinación de estatus de refugiados reuniéndose con abogados, recibiendo notificación sobre las fechas en que el tribunal actuará, y en general no reciben las garantías de debido proceso en sus audiencias de asilo”. Un *amicus curiae* presentado por el sindicato de funcionarios de asilo del USCIS, el encargado de realizar estos exámenes, establece que el “MPP no provee ni siquiera las protecciones procedimentales básicas disponibles a los solicitantes de asilo sujetos a [retiro expedito]”. El diseño e implementación de los exámenes del MPP deja claro que no tienen la

¹ Institución derivada del derecho romano que tiene por objetivo abrir la posibilidad a terceros que no son parte de un litigio a promover voluntariamente una presentación que contiene una opinión técnica mediante la cual aportan elementos que pueden resultar jurídicamente trascendentes al momento de que el juzgador resuelva sobre la materia del litigio.

intención de proteger a los solicitantes de asilo y a los migrantes en riesgo en México, sino de acelerar su regreso a pesar de los riesgos que enfrentan.

El DHS ha públicamente defendido a un pequeño porcentaje de personas que pasan los exámenes de miedo del MPP sugiriendo, audazmente, que es poco probable que los solicitantes de asilo—que huyen de la violencia en sus países de origen—sientan un miedo legítimo de regresar a México ya que “entraron de manera voluntaria a México en su camino hacia Estados Unidos”, ignorando cínicamente de esta manera la diferencia entre pasar a través de una zona peligrosa con el mucho mayor riesgo que enfrentan quienes, a través del MPP, se ven forzados a permanecer en una zona altamente peligrosa por varios meses.

Las entrevistas de miedo que se realizan por los funcionarios de asilo se han vuelto una farsa, apresuradas y adversativas, y parecen estar dirigidas en contra de los propios solicitantes de asilo.

- **Algunas entrevistas de miedo del MPP duran apenas unos minutos, consisten de preguntas cuyas respuestas son sí o no, o se enfocan en cuestiones irrelevantes sobre el tema del miedo de regresar a México.** Las entrevistas de miedo creíble realizadas por funcionarios de asilo capacitados por lo general se toman varias horas. Sin embargo, dos solicitantes de asilo, que carecían de representación, provenientes de Honduras y Venezuela, y a quienes devolvieron a Tijuana le dijeron a la abogada Lisa Knox a finales de noviembre que sus entrevistas del miedo bajo MPP duraron alrededor de cinco minutos. Una solicitante de asilo ecuatoriana secuestrada en septiembre en Nuevo Laredo con su hija, le dijo a su abogada Esmeralda Sosa que le preguntaron unas cuantas cosas a pesar de que ella había presentado pruebas (mensajes de texto) en contra de los secuestradores durante una entrevista del MPP a la que a la abogada Sosa no se le permitió entrar o supervisar. Una solicitante de asilo salvadoreña, quien había sido secuestrada en Nuevo Laredo, indicó que el funcionario que realizó la entrevista (que duró apenas 15 minutos) principalmente le preguntó sobre la ruta que ella y sus hijos habían tomado hacia Estados Unidos y “por qué habían venido [a EE. UU.] de manera ilegal”. Estos cuestionamientos agresivos la hicieron sentir miedo de contar con detalle lo que había pasado, en parte porque temía que sus respuestas llegaran a los agentes migratorios mexicanos a quienes había visto hablar con uno de los hombres que intentaron secuestrarla.
- Un ex funcionario de asilo que renunció como protesta en contra del MPP denunció que el proceso de entrevista de miedo está “prácticamente asegurando” la violación a la legislación internacional. Escribió: **“el actual proceso coloca toda la carga de la prueba en procesos civiles en los solicitantes en audiencias de la más baja calidad posible . . .** estamos realizando entrevistas por teléfono, muchas veces con una mala conexión, y al mismo tiempo negándoles a los solicitantes tiempos de descanso, plazos para reunir pruebas, presentar testigos y, lo más atroz de todo, negándoles el acceso a representación legal”. Otro funcionario de asilo que habló con Vox presuntamente declaró que el estándar que se pone del miedo de regresar a México en los exámenes es “casi imposible de alcanzar”.
- **El DHS continúa negando en su mayoría el acceso a abogados durante las entrevistas del MPP incluso en los casos donde tiene la capacidad física de hacerlo.** Varios abogados que representan solicitantes de asilo en las instalaciones del MPP de Laredo y Brownsville le dijeron a Human Rights First que el CBP no les había permitido estar presentes con sus clientes durante las entrevistas de miedo del MPP; solo dos abogados reportaron que después de varias solicitudes a la Oficina de Asilo de Houston y a funcionarios locales del CBP lograron que se les permitiera entrar a entrevistas realizadas en la carpa en Brownsville. El DHS ha sostenido en varias ocasiones que no puede dar acceso a los representantes legales durante las entrevistas de miedo debido a “las limitaciones de capacidad y recursos en los puertos de entrada y en las estaciones de la Patrulla Fronteriza”. Pero esta afirmación inadecuada no explica por qué se les está excluyendo a los abogados en las entrevistas telefónicas y tampoco explica

por qué la dependencia eligió llevar a cabo las entrevistas de miedo en instalaciones del CBP a donde por lo general se les prohíbe entrar a los abogados. En noviembre, **un juzgado federal de distrito emitió una orden temporal de restricción en un proceso judicial** iniciado por Jewish Family Service y la ACLU de San Diego y los Condados Imperiales, al resolver que **la Ley de Procedimiento Administrativo (*Administrative Procedure Act*) “establece el derecho de acceso a los representantes legales para las entrevistas [del MPP]”** y ordenó que el DHS le otorgara a los demandantes, una familia guatemalteca de solicitantes de asilo retornados a Tijuana conforme al MPP, el derecho de que sus abogados tuvieran acceso antes y durante las entrevistas de miedo del MPP mientras se encontraran bajo la custodia del CBP.

- **Aunque los solicitantes de asilo con frecuencia reportan que el DHS les dice que no pueden pasar la entrevista de miedo del MPP sin pruebas que corroboren su dicho, lo que muchas veces es difícil de hacer en esa etapa del proceso, incluso a aquellos que sí cuentan con las pruebas se les bloquea de presentarlas, ya que el DHS carece de procesos que les permitan a las personas o sus abogados presentarlas.** La abogada Kenna Giffin reportó que el DHS no le permitía presentar pruebas documentales médicas y de otra índole a favor de una solicitante de asilo cubana quien había sido agredida sexualmente en México ya que había hecho la solicitud de entrevista en el tribunal y no aceptaban que se presentaran pruebas el mismo día. A una abogada que representaba a una solicitante de asilo cubana que había sido violada por una pandilla en México y retornada a Nuevo Laredo le dijo un funcionario de asilo que las pruebas médicas en relación con la agresión “no eran necesarias”. El funcionario que realizaba la entrevista telefónica no estaba seguro de cómo recibir los documentos al momento de la entrevista, por parte de un tribunal montado en una carpa. Ninguna de las dos mujeres pasó la entrevista de miedo del MPP. A principios de diciembre, el abogado que representaba a un solicitante de asilo en el tribunal del MPP de Laredo solicitó durante la audiencia una entrevista de miedo del MPP para su cliente y preguntó cómo podía enviar las pruebas documentales. Ni el juez ni el abogado del DHS pudieron explicarle el procedimiento para presentar las pruebas para la entrevista telefónica del miedo del MPP.
- **El porcentaje de personas que pasan los exámenes del miedo de regresar a México del DHS, que en realidad son una farsa, es muy bajo.** Las cifras del DHS publicadas a finales de octubre indican que menos de 1,000 personas reunieron los excesivamente altos estándares de miedo de regresar a México: 13 por ciento de las 7,400 personas que estuvieron sujetas a estos exámenes. Tampoco es claro cuántos de los solicitantes de asilo referidos para entrevistas de miedo fueron referidos por un juez de inmigración, o si el porcentaje de pase ha cambiado en el tiempo a medida que el MPP se expande. Pero el porcentaje general de personas retiradas del MPP con miedo genuino de permanecer en México es probablemente mucho menor que el 13 por ciento calculado por el DHS dada la extendida práctica del CBP de omitir referir a la mayoría de las personas que dicen tener miedo de regresar, como lo demuestra un estudio de la UC en San Diego, y los esfuerzos del CBP de disuadir o castigar a los solicitantes de asilo que solicitan esas entrevistas, seguramente muchos solicitantes de asilo que temen regresar a México no han sido referidos a entrevistas. Por ejemplo:
 - Un solicitante de asilo venezolano dijo que después de la decisión negativa de enviarlo a entrevista de miedo conforme al MPP un funcionario del CBP en el puerto de entrada de Laredo le dijo que no se molestara en pedir otra entrevista porque “no están sacando a nadie” del MPP.
 - Otra solicitante de asilo venezolana le dijo a la abogada Lisa Knox que la habían tenido aislada por dos días en una celda del CBP en San Ysidro sin acceso a agua, después de que pidiera una entrevista de miedo.

- Una abogada migratoria, que representa a clientes retornados a Matamoros, reportó que no solicita entrevistas de miedo para algunos clientes que tienen miedo legítimo de ser retornados a México ya que a los que han retornado después de una entrevista, que la gran mayoría no pasa el examen, muchas veces los devuelven en la noche, lo que incrementa los peligros a los que se enfrentan.
- Los datos arrojados por TRAC muestran que al mes de septiembre solo el 1 por ciento de las personas (659 de 47,313) programadas para una audiencia judicial migratoria del MPP han sido retiradas del programa (esta cifra incluye a los que fueron retirados a discreción del CBP por razones distintas a que pasaron la entrevista de miedo del MPP).

Los funcionarios del DHS han revocado resoluciones afirmativas de las entrevistas de miedo del MPP y presionado a los funcionarios de asilo del USCIS a resolver que los solicitantes de asilo y los migrantes no alcanzan el estándar de miedo en esas entrevistas.

- El informe Merkley sobre el MPP encontró que **algunos funcionarios designados del DHS interfieren en los exámenes del miedo del MPP**, revocando resoluciones emitidas por los funcionarios profesionales de asilo en donde se declara que la persona ha reunido el estándar más alto. De acuerdo con los hallazgos del informe “las resoluciones de que los migrantes deben permanecer en Estados Unidos por su seguridad fueron remitidas a los supervisores y, en algunos casos, hasta arriba de la jerarquía institucional, a las oficinas centrales”, donde con frecuencia fueron revocadas. Un informante dijo que se necesitan “esfuerzos sobrehumanos” para lograr la aprobación final de retirar a un solicitante de asilo que enfrenta peligro en México del programa MPP.
- Según la revisión interna del DHS al MPP publicada en BuzzFeed se concluye que “**algunos funcionarios del CBP presionan al USCIS para que resuelva negativamente cuando entrevista a los migrantes sobre el miedo de persecución o tortura**” en México conforme al MPP.

La gran mayoría de las personas han sido retornadas después de una entrevista del MPP incluso cuando han sido ya fichadas en México. Sin duda, el reporte Merkley concluyó que es “**virtualmente imposible que a un solicitante de asilo —independientemente del peligro real que enfrente— se le otorgue el permiso de dejar México**”. Entre las personas retornadas por el DHS después de los exámenes, a pesar de haber sufrido graves daños en México, se encuentran:

- El DHS retornó a una niña discapacitada de 9 años y a su madre después de que no pasaron el examen de miedo del MPP, a pesar de que habían sido mantenidas cautivas contra su voluntad, sujetas a explotación laboral y la niña había sido agredida sexualmente. Después de no pasar el examen, la niña y su madre fueron secuestradas unas cuadras más adelante del puerto de entrada en Tijuana por hombres armados, quienes las violaron en repetidas ocasiones durante las casi dos semanas de tenerlas cautivas.
- A mediados de noviembre, una mujer solicitante de asilo que había sido violada frente a su hijo de 3 años fue retornada a Matamoros después de no pasar la entrevista, de acuerdo con la abogada Jennifer Harbury. La mujer y su hijo habían sido secuestradas anteriormente en Reynosa y retornados a México conforme al MPP sin que se les refiriera a una entrevista de miedo.
- Una mujer cubana secuestrada y violada por una pandilla en Nuevo Laredo la primera vez que llegó ahí para solicitar asilo en el puerto de entrada, no pasó la entrevista de miedo del MPP. Los atacantes dijeron: “Esto es lo que les pasa a los cubanos en este lugar”. Después de que el DHS inicialmente la retornara a Nuevo Laredo, la mujer vivió escondida, saliendo de su escondite únicamente para recibir

tratamiento para el trauma que había sufrido y para comparecer en las audiencias judiciales del MPP. Durante la entrevista de miedo creíble en noviembre después de la audiencia, un funcionario de asilo le pidió pruebas de que “los atacantes la estuvieran fichando solo por ser de Cuba” y concluyó que a pesar de grave daño que había sufrido en éxito, su miedo de regresar no era suficiente para justificar su salida del programa MPP.

- Un guatemalteco y su hijo de 9 años, quienes fueron casi secuestrados un par de veces en México, no pasaron la entrevista de miedo del MPP debido a un funcionario de asilo interrogara agresivamente al niño. El funcionario le preguntó al niño detalles sobre los intentos de secuestro, uno de los cuales ocurrió justo un día después de que la familia fuera retornada a México, lo que produjo que el niño se confundiera, se abrumara y llorara, de acuerdo con un abogado que habló con Human Rights First.
- Un solicitante de asilo proveniente de El Salvador y su hijo de 6 años quienes fueron secuestrados, asaltados y extorsionados en múltiples ocasiones, una de ellas por policías mexicanos, fueron retornados por el DHS a México al no aprobar la entrevista de miedo del MPP, de acuerdo con su abogada, Constance Wannamaker. Aunque el testimonio dado por la familia era creíble, como lo indicaba la hoja de trabajo de la entrevista, el funcionario de asilo determinó que no reunían en el estándar para establecer la alta probabilidad de sufrir daños en México.
- Una solicitante de asilo cubana, quien fue víctima de dos secuestros en Reynosa y quien fue físicamente abusada y sexualmente agredida después de ser retornada conforme al MPP, no pasó la entrevista en noviembre, de acuerdo con su abogada Kenna Giffen. La mujer, quien fue referida para entrevista después de la audiencia en el tribunal montado en una carpa en Brownsville, se desmayó del terror de pensar que la devolverían a México y fue puesta en una silla de ruedas. El DHS no permitió que la mujer tuviera a su representante presente en la entrevista.
- A una solicitante de asilo hondureña que no pasó la entrevista de miedo del MPP la habían desnudado varias veces hombres uniformados como policías mexicanos para buscarle dinero, quienes además amenazaron con secuestrar a su hijo mayor y los habían seguido y amenazado en Mexicali. La mujer no pasó el examen de miedo y fue retornada con su familia a México. Esta mujer le dijo a su abogado, Troy Elder, del Immigrant Defenders Law Center, a quien el DHS no le había permitido estar presente durante la entrevista, que el funcionario que la había entrevistado a ella y a sus hijos interrogó a los niños sobre si “les gustaba” México en lo que a ella le pareció un gesto que buscaba contradecir el miedo que ella había manifestado de regresar.

Los funcionarios del CBP continúan con la práctica de no referir a los solicitantes y migrantes a entrevistas de miedo, incluso después de que expresan abierta y afirmativamente que tienen miedo de regresar a México. En una encuesta realizada con personas retornadas por el DHS a Tijuana y Mexicali, el Centro de Política Migratoria de Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego encontró en un reporte publicado en octubre de 2019 que el 60 por ciento de aquellos que expresaron tener miedo de regresar a México a los funcionarios del CBP no fueron referidos a una entrevista de miedo con un funcionario de asilo. Un reporte interno del DHS llevado a cabo por funcionarios senior encargados de revisar la implementación del MPP encontró (de acuerdo con un artículo de BuzzFeed del 14 de noviembre) que los funcionarios del CBP no refirieron a los solicitantes de asilo a entrevistas de miedo con funcionarios de asilo. Entre los solicitantes de asilo retornados a México sin entrevistas están:

- **Una mujer solicitante de asilo que no fue referida por el CBP para una entrevista de miedo del MPP antes de ser enviada a Matamoros, aunque había sido secuestrada y violada en frente de su hijo de 3 años.** La mujer seguía sangrando días después del ataque y necesitaba atención médica

cuando se reunió con la abogada Jennifer Harbury en noviembre. Antes de ser retornada a México, la mujer había intentado explicar que ella y su hijo habían sido secuestrados en Reynosa antes de cruzar a Estados Unidos para solicitar asilo, pero el CBP los envió de regreso sin referirlos a un funcionario de asilo para entrevista.

- **Los funcionarios del CBP en Laredo no refirieron a una familia guatemalteca con dos hijos para una entrevista de miedo a pesar de que habían explicado que habían sido víctimas de secuestro en la estación de autobuses de Nuevo Laredo, mantenidos cautivos por varios días y amenazados de que tendrían que pagar para permanecer en la ciudad.** El funcionario del CBP que procesó su caso cuando se les permitió entrar al puerto de entrada después de estar esperando en la lista de cupos dijo que el secuestro no era relevante para el miedo de regresar a México al menos que la persona hubiera sido violada o gravemente herida.
- La abogada migratoria Lisa Knox reportó que los **funcionarios del CBP se negaron a referir a su cliente hondureño solicitante de asilo a una entrevista de miedo después de haber sido atacado y asaltado en Mexicali por hombres armados con machetes.** El hombre también les informó a los guardias de seguridad privada que lo transportaban de regreso a México desde el tribunal de inmigración que temía regresar a México, pero no fue referido a una entrevista. De forma similar, una solicitante de asilo salvadoreña que había sido secuestrada en Ciudad Juárez y escapado por una ventana, después de que el DHS la devolviera a Juárez conforme al MPP no fue referida a una entrevista de miedo a pesar de haberla solicitado expresamente.
- **Funcionarios del CBP acusaron a una nicaragüense de 32 años que huía de persecución política de inventar que había sido secuestrada y violada por miembros de un cártel** en Nuevo Laredo después de que el DHS la devolviera ahí en julio. Después de pagar el rescate, el cártel la obligó a cruzar el río. Cuando intentó expresar su miedo de regresar a México, el funcionario del CBP la acusó de inventar la historia y la retornó a Nuevo Laredo.
- Una solicitante de asilo salvadoreña con sus tres hijos en Monterrey no fue referida por el CBP a una entrevista del MPP a pesar de que la mujer había expresado su miedo de regresar a México. El funcionario del CBP le dijo a la mujer que “todos tienen que regresar”. Después de ser retornada por el DHS a Tijuana en octubre, la mujer recibió una amenaza de muerte en noviembre de hombres involucrados en el secuestro de su familia.
- **Una adolescente venezolana fue retornada con su padre y su hermano a Ciudad Juárez, aunque había sido víctima de un intento de agresión sexual en México,** lo que la dejó con secuelas del trauma, de acuerdo con la abogada Tania Guerrero de CLINIC. A pesar de explicar su miedo de regresar a México, el CBP los envió de regreso a Ciudad Juárez en septiembre.
- Una solicitante de asilo cubana reportó que el CBP se negó a escucharla cuando contó haber sido secuestrada con su esposo en Nuevo Laredo y mantenidos cautivos con otros migrantes quienes recibían golpizas de los miembros del cártel. Después de ser obligada a esperar en la lista de cupos en el puerto de entrada de Laredo, **un funcionario del CBP le dijo a la mujer en respuesta a su miedo de México: “No quiero escucharlo. Se lo puedes contar al juez en tu audiencia”.**

Los jueces de inmigración con frecuencia omiten preguntarles a los solicitantes de asilo si tienen miedo de regresar a México durante las audiencias y algunas veces no los refieren a las entrevistas a pesar de haber expresado ese miedo:

- Durante las audiencias del MPP en noviembre y diciembre en el tribunal de inmigración de San Antonio, donde los jueces de inmigración llevan a cabo procesos remotos para los solicitantes de asilo retornados a la ciudad notoriamente peligrosa de Nuevo Laredo, **Human Rights First observó a un solo juez en noviembre preguntarles a los solicitantes de asilo si tenían miedo de regresar a México.** Sin embargo, ese mismo juez no estaba haciendo la misma pregunta en las audiencias de diciembre. Los investigadores monitorizaron las audiencias de 185 personas con siete jueces de inmigración distintos. Algunos solicitantes de asilo parecen reacios a expresar su miedo de regresar por temor a que se les pregunten los detalles de la violencia y las amenazas que han sufrido en frente de sus hijos y de hacerlo vía una teleconferencia con video desde una sala de un tribunal que se encuentra lejos, donde no pueden ver quién está escuchando a sus declaraciones.
- **Los abogados del DHS ofrecen argumentos legales engañosos en un intento de bloquear las entrevistas de no devolución y que sean retornados a las zonas de peligro.** Por ejemplo, una familia de tres solicitantes de asilo de El Salvador, que habían ya sido entrevistados de miedo sin éxito, le dijo a un juez de inmigración del tribunal montado en una carpa en Laredo que la familia había recibido nuevas amenazas y que temía regresar a México. El abogado del DHS argumentó que las nuevas amenazas no eran una “circunstancia superviniente” que motivara otra entrevista de no devolución, ya que habían sido amenazados antes.
- **Algunos jueces de inmigración no refieren a los solicitantes de asilo a entrevistas de no devolución a pesar de que expresan el miedo de sufrir daños.**
 - Una solicitante de asilo nicaragüense con 28 semanas de embarazo y su hijo de 6 años en el tribunal del MPP en Laredo le dijo al juez en noviembre que temía permanecer en México. Debido a que no había pasado una entrevista anterior, el juez no solicitó al DHS que la refiriera a otra entrevista.
 - Una solicitante de asilo hondureña con un bebé de brazos le dijo al juez de inmigración durante su audiencia en noviembre que temía regresar de nuevo a Nuevo Laredo, pero el juez simplemente le preguntó a la mujer cuándo preferiría tener su próxima audiencia y no le pidió al DHS que se asegurara de que la mujer recibiera una entrevista de miedo.
 - Una mujer secuestrada de la oficina del INM de Nuevo Laredo a mediados de septiembre después de ser retornada a México al concluir una audiencia, reportó que no la refirieron a una entrevista de miedo a pesar de haberle explicado al juez de inmigración en octubre que había sido víctima de un secuestro. Ella recuerda que el juez le dijo: “estas cosas pasan y no hay nada que podamos hacer”.
 - Una solicitante de asilo hondureña con una niña de 7 años le dijo al juez de inmigración durante una audiencia en Laredo en diciembre monitorizada por Human Rights First, que temía regresar a México. El juez desestimó su miedo y programó otra audiencia. La mujer volvió a decir que tenía miedo de regresar a México y solo así el juez la refirió a una entrevista de miedo del MPP.

La prohibición de asilo en tránsito de terceros países bloquea a los solicitantes de asilo sujetos al MPP

El pasado mes de julio, el Gobierno del presidente Trump emitió una orden final interina que prohíbe que las personas que soliciten protección en la frontera sur de Estados Unidos en o después del 16 de julio de 2019

reciban asilo si han transitado por terceros países en su camino hacia Estados Unidos. Dadas las excepciones extremadamente limitadas e irrealizables, la gran mayoría de los solicitantes de asilo, incluidos muchos de los que están en el programa MPP, no son sujetos de recibir asilo en Estados Unidos si no lo solicitaron en un país de tránsito, incluso si estuvieron en peligro y en riesgo de regresar a una situación de persecución. Esta nueva prohibición regulatorio al asilo es un intento de violar la legislación aprobada por el Congreso que establece que el mero hecho de pasar por un tercer país no es suficiente para negar el asilo. La legislación migratoria estadounidense prohíbe que los refugiados que transitaron por otros países soliciten asilo solo si se “reubicaron sólidamente” en el país de tránsito, o si Estados Unidos tiene un acuerdo de retorno formal con un país donde los refugiados estén a salvo de persecuciones y donde tengan acceso a un procedimiento justo de solicitud de asilo.

Mientras esté en vigor esta prohibición de asilo en tránsito de terceros países, incluso si un juez de inmigración resuelve que un refugiado sujeto a la prohibición de tránsito tiene un miedo bien fundado de persecución (el estándar para otorgar el asilo), ese refugiado será deportado salvo que reúna los requisitos mucho más estrictos para que se ordene la retención de la deportación o la protección conforme a la Convención en contra de la Tortura (CAT). En FY 2017, solo alrededor del 7 por ciento de las solicitudes de retención y el 5 por ciento de las del CAT fueron otorgadas. Al dado que se niega la participación de los abogados en Estados Unidos conforme al MPP, muy pocos solicitantes reúnen los requisitos tan excesivos para recibir estas protecciones. Los refugiados a quienes se otorgan estas formas de protección tan deficientes se enfrentan a obstáculos que no les permiten gozar de una vida estable en Estados Unidos, no tienen una vía para lograr una residencia permanente legal o la nacionalidad, y con frecuencia se ven separados de sus familias, ya que estas protecciones limitadas de la deportación no permiten que los hijos de los refugiados o los cónyuges soliciten entrar o permanezcan en Estados Unidos donde podrían estar seguros. Por ejemplo:

- Se le negó el asilo a un refugiado venezolano en el tribunal montado en una carpa del MPP en Laredo en octubre solo porque entró a Estados Unidos para solicitar asilo días después de que se implementara la prohibición de tránsito de tercer país. Un juez de inmigración ordenó que el hombre, un expolicía que se negaba a cumplir con una orden de arresto en contra de unos manifestantes de la oposición, era un refugiado con derecho a retención de la deportación: una forma de evitar la deportación que lo dejaría separado permanentemente de sus tres hijos en Venezuela, quienes enfrentaban riesgos ahí.
- A una mujer venezolana le fue otorgada la retención de la deportación y la protección CAT a finales de noviembre en el tribunal montado en una carpa del MPP en Laredo por un juez de inmigración. Al determinar si la mujer era una refugiada con derecho a protección, el juez de inmigración habría otorgado el asilo de no existir la prohibición de asilo por tránsito de tercer país, de acuerdo con su abogado David Robledo. La mujer había solicitado asilo como resultado de la persecución política en Venezuela a finales de julio justo después de que entrara en vigor la prohibición.

El DHS aplicaba la prohibición de asilo en tránsito de terceros países inicialmente incluso a solicitantes de asilo que llegaban a la frontera con Estados Unidos para solicitar protección antes del 16 de julio, y quienes habían sido rechazados por los funcionarios del CBP o forzados a colocar sus nombres en listas de espera en los puertos de entrada a Estados Unidos. Sin embargo, a mediados de noviembre, un juzgado federal de distrito que conocía del caso de impugnación de la práctica gubernamental de cupos para los solicitantes de asilo en la frontera sur ordenó una medida preliminar que prohíbe al Gobierno aplicar la prohibición de asilo a quienes intentaron solicitar asilo en los puertos de entrada antes de que la regla entrara en vigor. La Oficina Ejecutiva para Revisión de la Migración (*Executive Office for Immigration Review*), la oficina del DOJ encargada de los tribunales migratorios emitió unos lineamientos para los jueces de inmigración unos días después. No obstante, algunos jueces de inmigración parecen no estar conscientes de la resolución del juzgado de distrito y continúan negando el asilo a las personas que están cubiertas por la medida preliminar. Para los solicitantes de asilo

incluidos en el programa MPP, 98 por ciento de los cuales no cuentan con representación, existe un alto riesgo de que se les niegue el asilo por error ya que estas personas pueden no estar informadas del proceso de presentación de pruebas para demostrar que intentaron solicitar el asilo antes del 16 de julio.

- En el tribunal montado en una carpa del MPP en Laredo a principios de diciembre, una mujer cubana y su hijo de 1 año fueron declarados como refugiados por un juez de inmigración, pero se les negó el asilo sobre la base de la prohibición de asilo en tránsito de terceros países, aunque ellos habían intentado solicitar el asilo antes del 16 de julio. El juez de inmigración, quien parecía confundido sobre el alcance de la prohibición de asilo en tránsito de terceros países y que argumentó erróneamente que la prohibición aplica a *solicitudes* de asilo presentadas en o después del 16 de julio (en lugar de considerar la fecha en la que el solicitante de asilo intentó buscar la protección en la frontera sur de Estados Unidos), le otorgó a la familia la retención de la deportación en lugar del asilo. El fiscal se reservó el derecho de apelar la decisión del juez y la familia fue transferida a un centro de detención familiar en Texas.
- Durante otra audiencia del MPP en Laredo en diciembre, el mismo juez de inmigración le negó el asilo a un cubano refugiado que no contaba con representación legal y a sus dos hijos debido a la protección de asilo en tránsito de terceros países. Aunque la familia había ido a solicitar el asilo al puerto de entrada de Laredo a finales de junio y un funcionario les había dicho que se registraran en la lista de cupos, el juez de inmigración consideró que la familia no era candidata al asilo bajo el argumento equivocado de que la prohibición de asilo en tránsito de terceros países depende de la fecha en la que el solicitante de asilo presenta su solicitud ante el tribunal. A esta familia de refugiados se les negó el asilo y se les otorgó únicamente la medida limitada de retención de la deportación.
- En las audiencias preliminares del MPP en Laredo en las que Human Rights First fungió como observador en diciembre, un juez de inmigración les notificó a todos los solicitantes de asilo presentes que no eran candidatos a recibir asilo conforme a la prohibición de tránsito sin que primero se investigara si habían intentado solicitar el asilo antes del 16 de julio, por lo que desatendió por completo la medida preliminar.

Varados en condiciones deplorables

Conforme a la política del MPP del Gobierno del presidente Trump, el DHS bota a los solicitantes de asilo en México para que esperen por meses, aunque no tengan acceso a albergues adecuados, alimentos, servicios de salud y otras necesidades humanitarias. El comisionado interino del CBP, Morgan, ha declarado que el Gobierno de EE. UU. no supervisa lo que les sucede a las personas que la dependencia retorna a México conforme al MPP. Un estudio reciente realizado por el Centro de Política Migratoria de Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego encontró que una de cada tres personas en el MPP ha estado viviendo en la calle después de que se les devuelve a Tijuana y Mexicali mientras esperan su audiencia. El gobernador de Baja California rechazó los planes de abrir un albergue subsidiado por el gobierno en Mexicali después de que varios residentes locales protestaran. Un reporte interno del DHS supuestamente concluye que algunos solicitantes de asilo pierden su lugar en el albergue cuando viajan a las audiencias judiciales, dejando a varios sin techo y en peligro. Los tiempos de espera de las audiencias iniciales son mucho más largos que los 45 días que el DHS había afirmado en un inicio, y la dependencia ahora reconoce que los solicitantes de asilo están esperando entre dos y cuatro meses para una primera audiencia. La falta de albergues seguros deja a miles sin techo y exacerba

el de por sí alto riesgo de ser secuestrados, extorsionados, agredidos y explotados en las zonas fronterizas de México.

- En Matamoros, un campamento visitado por Human Rights First en octubre ha crecido a un aproximado de 1,000 a 2,000 personas que duermen en cientos de tiendas de campaña en el lugar del puerto de entrada y en las banquetas de los alrededores. Algunas tiendas de campaña están unidas entre sí con bolsas de basura. Los solicitantes de asilo viven en condiciones insalubres y deterioradas. De acuerdo con un artículo de Associated Press del mes de noviembre “cerca de los baños de madera, el aire huele a heces. Las moscas vuelan alrededor del papel de baño tirado en el piso. Un voluntario usa una pala para remover el desperdicio que se ha juntado en frente de unos baños”. Los solicitantes de asilo y los migrantes en casas de campaña carecen de acceso a agua potable, y se ven forzados a bañarse y a lavar su ropa en Rio Grande, que está contaminado con bacterias. Las temperaturas de mediados de noviembre bajan a cerca del punto de congelamiento, haciendo que las condiciones empeoren en los campamentos. Helen Perry, una enfermera practicante y directora de Global Response Management dijo: **“Habiendo sido testigo de otras crisis humanitarias en el mundo, esta es una de las peores situaciones que he visto. No hace más que empeorar, y está empeorando rápidamente”**.
- Muchos niños han caído enfermos producto de las condiciones en el campamento en Matamoros. Una solicitante de asilo de Nicaragua que vivía en una tienda de campaña rota con su hija de 8 años le dijo a Associated Press que su hija había sido diagnosticada con neumonía, pero que ya no tenía antibióticos. En noviembre, un bebé de dos años gravemente enfermo fue diagnosticado con posible sepsis por un doctor voluntario en Matamoros y fue dejado por el CBP en medio de la lluvia por horas porque el puerto de entrada en Brownsville se negó a retirar al niño y a sus padres del programa de MPP para que pudieran recibir atención médica en Estados Unidos. Sólo después de que intervinieran cinco abogados, una enfermera del CBP quien realizó una evaluación médica adicional y los medios de comunicación para que el CBP cediera.
- A pesar de estas condiciones, muchos solicitantes de asilo prefieren permanecer en el campamento cerca del puerto de entrada, que consideran más seguro que ir hacia Matamoros, donde muchos han sido secuestrados, de acuerdo con la abogada Charlene D’Cruz quien trabaja con solicitantes de asilo que carecen de representación. También tienen miedo de mudarse lejos de la zona donde los abogados de Estados Unidos puedan cruzar para proporcionarles asesoría legal sin tener que ir a zonas mucho más peligrosas. Los solicitantes de asilo tienen poca confianza en las autoridades locales, particularmente después de un incidente a inicios de noviembre en el que circuló en el campamento un video de un funcionario de bienestar de la infancia mexicano amenazó con separar a los niños de sus familias. Mientras, algunos solicitantes de asilo se han reubicado hacia el albergue municipal recientemente abierto en Matamoros que tiene capacidad de apenas 300 y que se reporta que ya está lleno, de acuerdo con el Washington Post.
- El Gobierno mexicano también ha enviado en autobús a los solicitantes de asilo del MPP de Matamoros y Ciudad Juárez entre otras zonas de retorno hacia la frontera sur de México, lo que ha provocado que algunos abandonen sus solicitudes de asilo dados los peligros a los que se enfrentan en México y otros no saben que estos boletos de solo ida probablemente provoquen que no puedan acudir a sus audiencias del MPP.

La farsa del debido proceso del MPP y los tribunales en carpas continúa

El Gobierno del presidente Trump está destrozando las protecciones del asilo para los refugiados en la frontera sur de Estados Unidos con su política del MPP, los retornos en los puertos de ingreso, la prohibición de asilo en tránsito de terceros países y la implementación de acuerdos de transferencia de solicitantes de asilo con El Salvador, Guatemala y Honduras.

El programa MPP es una farsa que restringe el acceso a asesoría legal, información legal y a la capacidad de asistir y participar en las audiencias de inmigración. Los jueces de inmigración han ordenado la deportación de solicitantes de asilo cuando no comparecen ante el tribunal debido a que fueron secuestrados en México. El DHS incluso retorna a algunos solicitantes de asilo a México *después* de que los jueces les han otorgado asilo u otra protección en Estados Unidos. Los refugiados que cuentan con la necesidad legítima de protección se están rindiendo y desistiendo de sus solicitudes debido a los graves peligros que enfrentan en México y están arriesgándose a volver a una situación peor de persecución y tortura al regresar a sus países de origen. Con la orden que ha dado el DOJ a los tribunales de migración de acelerar los casos del MPP, los jueces de inmigración están bajo presión de dictar resoluciones de manera rápida. Un investigador de Human Rights First alcanzó a escuchar en noviembre a un juez de inmigración frustrado en San Antonio que le decía a un funcionario del tribunal: “Me vas a escuchar gritar cada día que no puedo terminar con todos estos expedientes”. Otro juez con 92 personas en su lista de asuntos a principios de diciembre llevó a cabo una audiencia preliminar grupal para 12 personas al mismo tiempo, lo que levantó la duda de su capacidad de comprender los procesos de deportación en contra de esas personas.

En otro ataque más en contra del debido proceso en Estados Unidos, el DHS continúa usando tribunales secretos montados en carpas en Laredo y Brownsville, Texas, para las audiencias del MPP. Al referirse a estos tribunales en carpas, la jueza de inmigración Ashley Tabaddor, presidente de la National Association of Immigration Judges, dijo: “No hacemos las cosas a puerta cerrada. Estados Unidos no es así... **nos estamos acercando cada vez más a un modelo que no se parece en nada al sistema judicial estadounidense**”.

El dejar varados a los solicitantes de asilo en México crea barreras importantes para que puedan acudir a las audiencias judiciales migratorias en Estados Unidos, lo que puede dar como resultado que los solicitantes de asilo sean deportados y llevarlos, por miedo, a abandonar sus solicitudes. A algunos solicitantes de asilo se les está ordenando que se les retire *in absentia* debido a que fueron secuestrados al momento de la audiencia o por alguna otra razón no fueron capaces de llegar al puerto de entrada en el momento preciso designado por el CBP. Otros solicitantes de asilo, después de ser víctimas de secuestro, asalto o de alguna otra manera de situaciones de terror en México, están retirando sus solicitudes de asilo y arriesgando su vida para regresar a su país de origen.

- Los jueces de inmigración han declarado públicamente que están bajo presión por parte del DOJ para que ordenen la deportación de los solicitantes de asilo que no comparezcan en las audiencias. De acuerdo con informes del personal del tribunal de inmigración a Human Rights First, algunos jueces están incluso ordenándole a los secretarios del tribunal que impriman de antemano órdenes de retiro *in absentia* para los casos del MPP anticipándose a que se ordenará su deportación. Entre los que han recibido órdenes de deportación al no presentarse en la audiencia se encuentran:
 - Elizabeth, una solicitante de asilo, quien no acudió a la audiencia del MPP en El Paso y se ordenó su retiro *in absentia*, porque estaba buscando a su hijo de 2 años que había sido secuestrado.

- Rosalía y su hija de 2 años, quienes fueron retornadas a Mexicali, no lograron acudir ante el tribunal en octubre porque llegaron unos minutos después de las 3:30 de la mañana, la hora que el CBP había fijado para que se presentaran en el puerto de entrada. Los funcionarios del CBP se negaron a transportarlas al tribunal de inmigración y la familia recibió una orden de deportación *in absentia*.
 - Los niños y la madre de una solicitante de asilo colombiana que no comparecieron ante el tribunal del MPP en Laredo con ella para la audiencia en diciembre, y quienes recibieron orden de deportación *in absentia*. La mujer explicó que no podía costear el traslado de la familia desde Guadalajara porque tuvo que contratar a un abogado para que denunciara a un hombre que había abusado sexualmente de su hija y que no podía ni siquiera pagarle a un doctor para que le diera tratamiento contra el cáncer.
 - En una audiencia del MPP en Laredo en diciembre un juez de inmigración informó a una solicitante de asilo guatemalteca que era poco probable que reabriera la orden de deportación *in absentia* de su hija ya que la hija tenía miedo de viajar por la frontera para acudir a su audiencia del MPP en Brownsville. El juez le dijo: “para ser claros, el tener miedo probablemente no va a ser suficiente”.
- **Incluso las personas que han sido reportadas ante los jueces de inmigración de haber sido secuestradas al momento de su audiencia están recibiendo ordenes de deportación *in absentia*.** A principios de noviembre, una mujer salvadoreña con 8 meses de embarazo compareció ante el tribunal montado en carpa del MPP en Laredo con su hijo de 8 años. Llorando, le dijo al juez que su esposo debía comparecer también ante el tribunal, pero que había desaparecido en México en septiembre y que no sabía nada de él desde entonces. El DHS pidió que se deportara al hombre *in absentia*, argumentando que estaban pidiendo la deportación porque de todos modos no podían notificar al hombre. Se ordenó la deportación del esposo.
- **Los peligros extremos que enfrentan en México han obligado a varios solicitantes de asilo a que se pongan en riesgo de ser perseguidos y torturados en su país de origen.**
- Dos hombres venezolanos, quienes fueron secuestrados mientras intentaban acercarse al puerto de entrada en Laredo para solicitar asilo, y quienes fueron golpeados, extorsionados, forzados a viajar por la frontera con sus secuestradores y de nuevo amenazados de secuestro por los mismos hombres en el puente justo después de que el DHS los retornara a Nuevo Laredo, están tan llenos de miedo por su vida que se han visto obligados a abandonar sus solicitudes de asilo. De acuerdo con el abogado migratorio David Robledo quien solicitó sin éxito que el DHS proporcionara a los hombres una entrevista de miedo remota, los hombres se han ido a otra ciudad al interior de México, pero tienen demasiado miedo como para regresar a la frontera para acudir ante el tribunal del MPP.
 - Una mujer venezolana de 36 años que solicitó asilo dijo que tiene tanto miedo de permanecer en México conforme al MPP que desea formalmente retirar su solicitud de asilo e irse lo más pronto posible. Sin embargo, la mujer teme poner en peligro la seguridad de sus hijos de 11 y 13 años al pasar por Nuevo Laredo, ya que han sido amenazados antes de secuestro. En vista de los peligros, la mujer no estaba segura de si acudir ante el tribunal para la audiencia para informarle al juez de su decisión.
 - En noviembre, una mujer de Honduras con un niño de 2 años, a quienes el DHS retornó a Nuevo Laredo conforme al MPP, le dijo a un juez de inmigración durante una audiencia observada por

Human Rights First que había sido secuestrada con su bebé, y dijo: “Si me van a deportar, quisiera que me deportaran a mi país y no a México”.

- Otra mujer hondureña que compareció ante el tribunal de carpa del MPP en Laredo con su hija de 2 años en noviembre, irrumpió en llanto y le preguntó al juez de inmigración que ordenara la deportación voluntaria ya que “nunca se imaginó que el camino estaría tan difícil”. El fiscal pidió una orden de deportación, que el juez al final emitió.

El programa MPP interfiere gravemente con el derecho, garantizado en el artículo 292 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (*Immigration and Nationality Act*), de ser representado por un abogado.

- **A finales de septiembre, casi el 98 por ciento de las personas retornadas no tuvieron abogado, de acuerdo con datos del tribunal de inmigración analizados por TRAC.** Solo 939 de 46,654 personas con procesos legales ante tribunales del MPP tienen abogado registrado ante el tribunal de inmigración.
- Muy pocos solicitantes de asilo que comparecieron ante el tribunal montado en carpa en Laredo tuvieron abogado durante la primera semana de noviembre y la primera semana de diciembre cuando Human Rights First fungió de observador de las audiencias del MPP desde el tribunal de San Antonio. Solo 42 de los 185 que acudieron ante el tribunal tenían abogado.
- En dos albergues visitados por Human Rights First en Nuevo Laredo en noviembre solo tres personas de más de 30 retornadas conforme al MPP tenían abogado que las representara. En otro albergue improvisado que los investigadores visitaron en Nuevo Laredo, un pastor religioso que trabajaba en el albergue dijo que hasta donde sabía ninguno de las cerca de 70 personas retornadas conforme al MPP en el albergue, muchas de ellas centroamericanas, tenían abogado.

Estas abismales tasas de representación son la consecuencia lógica de una política que efectivamente dificulta que los solicitantes de asilo busquen abogados en Estados Unidos, así como las cuestiones preocupantes sobre la seguridad que evitan que muchas organizaciones de servicios legales y abogados migratorios con residencia en Estados Unidos representen a los solicitantes de asilo retornados a México. En diciembre, un juez de inmigración que atendía casos en el tribunal montado en una carpa en Laredo reconoció ante un solicitante de asilo que no contaba con abogado, que el MPP “hace que sea difícil que los abogados quieran representar a la gente”.

- Los abogados con residencia en Estados Unidos que intentan representar a los solicitantes de asilo en el MPP se enfrentan a graves peligros para viajar a las regiones a donde el DHS devuelve a los solicitantes de asilo, incluido Nuevo Laredo y Matamoros, en Tamaulipas. A mediados de noviembre, a medida que la violencia entre los cárteles se incrementaba, el consulado estadounidense en Nuevo Laredo emitió una advertencia de viaje para notificar a los estadounidenses y al personal del consulado mismo que evitaran ir a lugares públicos.
- Los pocos abogados dispuestos a ir a regiones peligrosas en México para reunirse con los clientes arriesgan su vida al hacerlo. Una balacera registrada a media cuadra del puerto de entrada en Ciudad Juárez hizo que una solicitante de asilo cubana retornada a México conforme al MPP no pudiera llegar al puente internacional donde su abogada migratoria, Constance Wannamaker, la esperaba para reunirse. El cliente luego le dijo a la abogada que habían botado un cadáver de un automóvil directo frente a su casa. John Anthony Balli, un abogado que representaba a un cliente cubano en Nuevo Laredo, reportó que, dada la creciente ola de violencia en ese lugar en noviembre, ni él ni su equipo se arriesgaron a visitar la ciudad para obtener pruebas cruciales que necesitaban para una audiencia programada dos semanas más adelante.

- Los solicitantes de asilo que se presentaron para sus audiencias en el tribunal montado en carpa del MPP en Laredo en noviembre les dijeron a los jueces de inmigración que buscar abogados que los representaran fue casi imposible. Una mujer con dos hijos le dijo al juez de inmigración que de la lista de teléfonos de proveedores de servicios legales distribuida por el CBP solo un abogado había contestado sus múltiples llamadas, pero le había dicho que no podía aceptar su caso porque ella estaba en México. Otro solicitante de asilo dijo que “nadie toma nuestros casos”. Cuando se le preguntó si necesitaba más tiempo para encontrar un abogado, el hombre dijo que después de un mes y medio de buscar llegó a la conclusión de que encontrar a un abogado que estuviera dispuesto a representarlo en México era imposible. **“Ya no tengo tiempo. Estoy exhausto. Lo que tenga que sucederme, que suceda de una vez”**, dijo.
- **El terror de permanecer en México obliga a muchos solicitantes de asilo que carecen de representación a pedir que sus audiencias se celebren antes, en lugar de aceptar plazos adicionales para encontrar un abogado o preparar las pruebas que apoyen sus casos.** Durante las audiencias monitorizadas por un investigador de Human Rights First, un solicitante de asilo venezolano dijo que quería la siguiente audiencia disponible a pesar de que el juez de inmigración le ofreció tiempo para que reuniera los documentos que sustentaran su caso. Una solicitante de asilo hondureña que carecía de representación y que tenía un bebé, le dijo al juez de inmigración que temía permanecer en Nuevo Laredo y pidió que su audiencia se programara antes para poder salir de México, y rechazó la oferta del juez de darle un plazo adicional para que buscara un abogado.

Los procesos ante el tribunal de inmigración del MPP implementados por el DHS y el DOJ crean barreras fundamentales al debido proceso. Las restricciones impuestas por el DHS y los tribunales de inmigración al acceso de los abogados, quienes podrían ayudar a los solicitantes de asilo a preparar sus solicitudes, recopilar y presentar las pruebas, y a representarlos ante el tribunal, así como la práctica de celebrar audiencias en carpas mina el derecho de los solicitantes de asilo de contar con representación legal y de comprender y participar en su propio proceso de retiro. El que el DHS y el DOJ no cumplan con notificar adecuadamente a los solicitantes de asilo retornados a México sobre las audiencias de inmigración puede dar como resultado que los jueces de inmigración emitan ordenes de deportación o den por concluidos los procesos cuando los solicitantes no acudan a las audiencias. Como resultado de ello, pocos solicitantes de asilo retornados tienen posibilidad de ganar sus casos, a pesar de que sean legítimos y válidos.

- **Las restricciones del DHS en los tribunales del MPP limitan gravemente el acceso a representación legal para los solicitantes de asilo.** El entonces secretario del DHS, McAleenan, declaró en septiembre que la dependencia “construía espacios donde los extranjeros pudieran reunirse con sus abogados para proteger el derecho de tener asesoría legal” en los tribunales montados en carpas del MPP en Brownsville y Laredo. Sin embargo, los pocos abogados que representan clientes en las audiencias del MPP en estas instalaciones dijeron que el DHS permite a lo mucho una hora para que se reúnan con los clientes antes de la audiencia, incluso cuando los abogados representan a varias personas que tienen audiencias el mismo día y con frecuencia les niegan la posibilidad de reunirse con los clientes después de la audiencia, argumentando restricciones de espacio y capacidad. Un abogado que representa a un cliente del MPP ante el tribunal de inmigración de San Diego dijo que los abogados muchas veces tienen alrededor de veinte minutos para reunirse con los clientes antes de las audiencias por los retrasos en el procesamiento de las personas que comparecen en las audiencias del MPP. Este plazo es verdaderamente insuficiente para consultar con los clientes y preparar las solicitudes de asilo. Human Rights Watch encontró en septiembre que el tribunal de inmigración en El Paso había impedido que los abogados se reunieran con sus clientes antes de las audiencias del MPP.

- **Ninguno de los tribunales del MPP permite que los proveedores de servicios legales y los abogados voluntarios ofrezcan información legal o se reúnan con las personas que carecen de representación para evaluar sus casos.** Para muchos de los solicitantes de asilo forzados a esperar en México, estas audiencias son la única oportunidad de reunirse en persona con los abogados, ya que muchos de ellos no pueden viajar a México por la inseguridad y otras cuestiones. Al impedir estas presentaciones y consultas legales en las audiencias iniciales del MPP, los funcionarios del DHS están limitando todavía más la capacidad de los solicitantes de asilo que carecen de representación de contar con representación y asistencia legal.
- En las audiencias del MPP en las que Human Rights First y otros monitores judiciales fungieron como observadores, **los solicitantes de asilo que carecían de representación batallaron para comprender cómo llenar las solicitudes de asilo en inglés y presentar traducciones certificadas al inglés de las pruebas que sustentan su caso.** Por ejemplo, un juez de inmigración que conoce de casos para el tribunal del MPP en Laredo se negó en diciembre a aceptar pruebas de que un solicitante de asilo había intentado solicitar el asilo antes de la implementación en julio de la prohibición de asilo en tránsito de terceros países porque no estaba traducida al inglés. En noviembre, el juez que presidía el caso en el tribunal montado en una carpa del MPP en Laredo le dijo a una familia: “Estas solicitudes (de asilo) están en inglés, y ninguno de ustedes sabe leer o escribir en inglés. Y ustedes están en un país donde la mayoría de la gente habla español. Así, lo único que puedo decirles es que hagan su mejor esfuerzo”. Otro juez que conocía de casos para el tribunal montado en una carpa en Brownsville alentó a los solicitantes de asilo a que buscaran ayuda de familiares o amigos. Dada la falta de acceso a representación legal y apoyo en materia de traducción profesional, muchos no tienen otra opción que dejar que gente que no tiene los conocimientos traduzca los documentos con errores: errores que los defensores públicos podrán luego citar como prueba de “inconsistencias” o falta de credibilidad.
- Mientras están atorados en México, **los solicitantes de asilo también enfrentan barreras para recopilar y presentar pruebas que sustenten sus solicitudes de asilo.** Por ejemplo, durante una audiencia del MPP en la que Human Rights First fungió como observador, un juez de inmigración le dijo a un solicitante de asilo con un video que apoyaba su caso que tenía que presentar la traducción del diálogo del video con fotografías de cuadro fijo. Para los solicitantes de asilo que carecen de representación y que duermen en las casas de campaña improvisadas en las calles, el reunir las pruebas, traducirlas e imprimirlas es casi siempre un obstáculo insuperable. Incluso los jueces de inmigración que conocen de los casos del MPP están conscientes de las dificultades que enfrentan los solicitantes de asilo para presentar las pruebas ante el tribunal cuando el DHS les ordena permanecer en México. Una jueza de inmigración en San Antonio en noviembre explicó que no le estaba solicitando a un solicitante de asilo cubano que presentara pruebas antes de su siguiente audiencia porque reconocía que le sería imposible tener acceso al tribunal del MPP antes de la celebración de la audiencia para presentar dichas pruebas.
- **El DHS emite documentos de inmigración falsos para los solicitantes de asilo del MPP con fechas de audiencias equivocadas o sin la dirección, lo que provoca que muchos solicitantes de asilo no acudan a las audiencias.** En noviembre, Human Rights First vio a un juez de inmigración en San Antonio decirle a un solicitante de asilo quien había intentado comparecer ante el tribunal del MPP en Laredo en la fecha que el DHS le había ordenado, que regresara al día siguiente porque la fecha de la audiencia en los registros del DHS y del DOJ no correspondía. El DHS ha estado completando una lista de direcciones de los albergues para los solicitantes de asilo del MPP (muchos de los cuales duermen en albergues, viven en las calles o se mudan de un lugar a otro debido a las amenazas y ataques), incluso albergues que nunca han visitado, así como usando “Facebook” como dirección y diciendo que están

contactando a los solicitantes de asilo por redes sociales. Otros documentos no incluyen la dirección. Un reporte interno del DHS que BuzzFeed comentó en noviembre, supuestamente encontró que algunas personas están siendo forzadas a ceder sus lugares en los albergues cuando viajan a Estados Unidos para las audiencias, lo que los deja sin dirección para poder recibir notificaciones judiciales. Los solicitantes de asilo retornados a México conforme al MPP que no acudieron a su audiencia porque no se les notificó adecuadamente pueden incluso recibir una orden de deportación *in absentia* y el DHS les prohíbe físicamente acudir ante el tribunal más adelante (porque no tienen permitido entrar a Estados Unidos desde México) para explicar su ausencia y solicitar que se reabra su caso. Mientras algunos jueces de inmigración en San Diego parecen estar dando por concluidos los procesos en casos donde el DHS notificó inadecuadamente, esta práctica puede dejar a los solicitantes de asilo varados en México y en un limbo legal, incapaces de seguir la tramitación de sus solicitudes.

- **Se les negaron a algunos solicitantes de asilo las peticiones de plazos adicionales para consultar con abogados** durante las audiencias del MPP en Laredo, según pudo observar Human Rights First en diciembre. Un juez forzó a unos solicitantes de asilo a que dieran respuesta a los cargos de retiro presentados en su contra por el gobierno a pesar de sus peticiones de que se les concedieran plazos adicionales para encontrar abogados, minando así su derecho al debido proceso legal.
- **El uso de teleconferencias por video (VTC) para las audiencias de inmigración son una amenaza al derecho al debido proceso de los solicitantes de asilo.** Todas las audiencias celebradas en los tribunales montados en carpas en Laredo y Brownsville se realizan en forma remota con jueces de inmigración en instalaciones del poder judicial permanentes. Los monitores de derechos humanos y los periodistas que observan estas audiencias vía VTC ya han reportado errores en las traducciones e interrupciones de la señal de video. Un reporte del 2017 comisionado por los tribunales de inmigración encontró que el VTC puede ser tan molesto y perturbador que “pueden surgir cuestiones que afecten el debido proceso”. Los jueces reportaron que es difícil interpretar el lenguaje corporal y la comunicación no verbal, que algunos de ellos consideran al decidir sobre la credibilidad de las declaraciones.

El DHS está retornando a algunos solicitantes de asilo a zonas de peligro en México incluso después de haber ganado sus procesos, emitiendo documentos de notificación para las audiencias falsos. Desde agosto, cuando el DHS intentó devolver a México a la primera persona a la que se le había otorgado el asilo conforme al MPP—el líder de una iglesia evangélica cristiana de Honduras y cliente de Human Rights First—la dependencia ha retornado a muchas personas *después* de haber ganado los casos de asilo u otros tipos de protección ante los tribunales de inmigración de Estados Unidos, incluyendo:

- Un solicitante de asilo cubano y tres solicitantes de asilo venezolanos a los que se les había otorgado el asilo en el tribunal del MPP en carpa en Laredo a finales de noviembre fueron retornados por el CBP a la ciudad notoriamente peligrosa de Nuevo Laredo. Les dijeron a sus abogados que la política del CBP ahora es devolver a México a todas las personas que ganen asilo, pero con la apelación pendiente.
- Un solicitante de asilo venezolano a quien se declaró como refugiado por un juez de inmigración y que tenía derecho a la retención de la deportación fue retornado en octubre por el CBP a Nuevo Laredo a pesar de su resolución favorable. Cuando intentó regresar al puerto de entrada de Estados Unidos a principios de noviembre para solicitar que el CBP le permitiera entrar a Estados Unidos por el puerto de entrada de Laredo, casi lo secuestran en la estación de autobuses de Nuevo Laredo.
- Una mujer guatemalteca a quien le otorgaron el asilo sin ayuda de abogados por un juez de inmigración en San Diego en septiembre, fue retornada por el CBP a Tijuana junto con su hijo de 6 años.

Un artículo del San Diego Union Tribune informó que el DHS había retornado a México a al menos otras 14 personas cuyos procesos de inmigración ya estaban concluidos. Esas personas retornadas a México han recibido notificaciones de audiencias del MPP supuestamente llamándolos a procesos adicionales ante el tribunal de inmigración, aunque dichas audiencias no existen. La dependencia parece estar emitiendo estas notificaciones falsas para convencer a los funcionarios mexicanos en los puertos de entrada que estas personas tienen procesos activos del MPP, ya que el Secretario de Asuntos Exteriores de México dijo que México solo aceptará personas del MPP que tengan audiencias ya programadas. El CBP ha reconocido que la fecha en estos documentos no corresponde con la audiencia adicional, pero argumenta que estas notificaciones se emiten para permitirles a las personas regresadas a México para revisar si el gobierno ha apelado la decisión del juez de inmigración. Sin embargo, estos argumentos no explican por qué el documento que el CBP está emitiendo se titula “información de audiencias subsiguientes”, y no menciona que se revisará el estatus de una apelación. Además, las personas que hayan recibido ya una resolución favorable como refugiados con derecho a protección conforme a la legislación de Estados Unidos NO deberían ser retornadas a México por el CBP, sino liberadas en Estados Unidos, independientemente de si su caso se va a apelación

La negativa categórica del DHS de acceso al público y a la prensa a los tribunales del MPP montados en carpas en Brownsville y Laredo interfiere con los esfuerzos de supervisar los procesos que garanticen que las audiencias se celebran de manera justa y consistente.

- Las normas del tribunal de inmigración establecen que “todas las audiencias... serán abiertas al público”, excepto en circunstancias limitadas tal como lo determine el juez de inmigración que preside. Sin embargo, el CBP está negando el acceso al público y a la prensa a las audiencias celebradas en las carpas en Laredo y Brownsville. A finales de octubre, un funcionario de relaciones públicas del CBP informó a Human Rights First vía correo electrónico que “estas instalaciones [tribunales en carpas] no permiten el acceso al público por el momento” y que “en las siguientes semanas... exploraremos oportunidades para permitir que las ONG soliciten acceso para que vean el espacio fuera de las horas de trabajo”. A la fecha, la dependencia no le ha otorgado a Human Rights First acceso a las instalaciones, a pesar de las múltiples solicitudes, y menos monitorizar las audiencias de inmigración dentro de los tribunales en carpa en Laredo y Brownsville.
- En tanto las audiencias en estas instalaciones pueden ser observadas desde la sala de audiencias del juez que preside vía VTC, el calendario de audiencias y los jueces asignados a cada una no se han hecho públicos, lo que dificulta que los monitores judiciales y los periodistas determinen desde dónde pueden ver los procesos del MPP. Por ejemplo, en noviembre, personal del tribunal de inmigración se negó algunas veces a proporcionar al investigador de Human Rights First los nombres y las ubicaciones de las salas de audiencias de los jueces de inmigración que conocerían de los casos del MPP en una de las dos ubicaciones en San Antonio. Otros monitores judiciales han reportado llegar tarde a las observaciones porque tuvieron que checar ambas ubicaciones para las audiencias del MPP.
- Es crucial que los monitores públicos y de derechos humanos tengan acceso a los tribunales en carpas. El observar las audiencias en forma remota no es equivalente a estar físicamente presentes en las audiencias con los solicitantes de asilo y los migrantes. Dado el tamaño y el ángulo de las pantallas de televisión enlazadas a la ubicación donde se lleva a cabo la audiencia, así como la distancia al área de observación, les puede ser difícil a los observadores ver cuánta gente está presente en la audiencia y reunir otra información importante.

EN DERECHOS HUMANOS, Estados Unidos debe ser un ejemplo a seguir. Activistas que luchan por la libertad en todo el mundo siguen recurriendo a nosotros en busca de inspiración y cuentan con nuestro apoyo. La defensa de los derechos humanos no es solo una obligación moral; es un interés nacional vital. Estados Unidos es más fuerte cuando nuestras políticas y acciones coinciden con nuestros valores.

Human Rights First es una organización independiente que actúa y aboga por que Estados Unidos cumpla con sus ideales. Creemos que el liderazgo de Estados Unidos es esencial en la lucha por los derechos humanos, y por ello presionamos al Gobierno estadounidense y a las empresas privadas para que respeten los derechos humanos y el estado de derecho. Cuando no lo hacen, intervenimos para exigir reformas, rendición de cuentas y justicia. A nivel mundial, trabajamos donde podemos aprovechar mejor la influencia de Estados Unidos para asegurar las libertades fundamentales.

Sabemos que no basta con exponer y protestar por la injusticia, y por ello creamos el entorno político y las soluciones en materia de políticas necesarias para garantizar el respeto constante de los derechos humanos. Ya sea protegiendo a refugiados, combatiendo la tortura o defendiendo a minorías perseguidas, nos enfocamos no en hacer un punto, sino en hacer una diferencia. Durante más de 30 años, hemos construido coaliciones bipartidistas y nos hemos asociado con activistas y abogados de primera línea para abordar los problemas que exigen el liderazgo de Estados Unidos.

Human Rights First es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, no partidista, con sede en Houston, Los Ángeles, Nueva York y Washington D.C.

© 2019 Human Rights First Todos los Derechos Reservados.

Este informe está disponible en línea en humanrightsfirst.org.

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue redactado por Eleanor Acer, Rebecca Gendelman y Kennji Kizuka. La investigación de campo fue realizada por Acer, Robyn Barnard, Gendelman, Kizuka y Victoria Rossi. Jennifer Quigley y David Mizner contribuyeron con ediciones al informe. Ashley Panzera diseñó el mapa en el informe. Este informe fue traducido al español por Mariana de la Vega. Agradecemos el apoyo del Mary A. McCarthy Yale Public Interest Fellowship. Human Rights First quiere dar las gracias a los donantes y fundaciones que brindan un apoyo incalculable para las investigaciones de la organización sobre el acceso al asilo y la representación de los solicitantes de asilo. Agradecemos a todos los profesionales, organizaciones, funcionarios del Gobierno mexicano y expertos que proporcionaron información para elaborar este informe. Particularmente, estamos muy agradecidos con los numerosos solicitantes de asilo que valientemente compartieron sus historias con la esperanza de mejorar el sistema para todos aquellos que buscan protección y refugio en Estados Unidos.